

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA
DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS
Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EDIFICIOS Y
DEPENDENCIAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A.,
M.P.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD
DE CRITERIOS**

CONTRATO N.º 33/2026

Área: **Subdirección Servicios Generales**

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	5
2.	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS	5
2.1.	ALCANCE DEL SERVICIO	5
2.2.	ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL SERVICIO	6
2.3.	TIPOS DE INSTALACIONES A CONSIDERAR	6
3.	TIPOS Y DEFINICIÓN DE SERVICIOS.	7
A.	SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y DESINFECCIÓN.	7
B.	SERVICIOS HIGIÉNICOS.	7
C.	CONTROL DE PLAGAS.	8
D.	LIMPIEZA, REGENERACIÓN Y TRATAMIENTO DE FALSOS TECHOS METÁLICOS, DE MADERA Y DE FIBRA MINERAL (TIPO “ARMSTRONG”)	8
E.	TRATAMEINTO ANTI-GRAFITIS	8
F.	RUTAS PARA RETIRADA DE BASURAS	8
4.	DESCRIPCIÓN, DESARROLLO Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS.	9
A.	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	9
A.1.	SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y DESINFECCIÓN GENERAL.....	10
A.2.	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARTICULARES	22
A.3.	LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS DE CPD Y CCS.....	32
A.4.	APOYO DE LIMPIEZAS Y TRABAJOS ESPECIALES.....	37
A.5.	DESINFECCIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS	37
B.	SERVICIOS HIGIÉNICOS.	38
B.1.	SUMINISTRO Y GESTIÓN DE DISPOSITIVOS HIGIÉNICOS (CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS, AMBIENTADORES, SIFONES CON TECNOLOGÍA DE MEMBRANA Y/O REJILLA DESODORANTE PARA URINARIOS, Y TSC “HIGIENIZADOR DE ASIENTO DE INODORO”)	38
B.2.	CONDICIONES GENERALES DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS, AMBIENTADORES, SIFONES CON TECNOLOGÍA DE MEMBRANA Y/O REJILLA DESODORANTE PARA URINARIOS Y TSC (HIGIENIZADOR DE ASIENTO DE INODORO).....	40
B.3.	OTRAS CARACTERÍSTICAS DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS, AMBIENTADORES, SIFONES CON TECNOLOGÍA DE MEMBRANA Y/O REJILLA DESODORANTE PARA URINARIOS Y TSC (HIGIENIZADOR DE ASIENTO DE INODORO).....	41
B.4.	SUMINISTRO Y GESTIÓN DE BOLSAS DE PAPELERAS PARA RESIDUOS DE PERROS Y BOLSAS PARA RECOGIDA DE HECES DE PERROS.	42
B.5.	REPOSICIÓN DE CONSUMIBLES DE ASEOS (JABÓN, PAPEL SECAMANOS Y PAPEL HIGIÉNICO)	42
C.	CONTROL DE PLAGAS. DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	42
C.1.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS	43
C.2.	FRECUENCIA DEL SERVICIO Y TRABAJOS A REALIZAR	43
C.3.	MATERIALES A EMPLEAR	43

C.4. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS	44
C.5. HORARIOS ESPECÍFICOS	44
C.6. MEDIDAS DE PRECAUCIÓN EN LOS TRABAJOS DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN	44
C.7. NORMAS GENERALES DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	44
C.8. METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN EN LAS SOLICITUDES “A DEMANDA” DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS	45
C.9. ACTUACIONES “PROGRAMADAS” DE DESRATIZACIÓN.....	46
C.10. “ACTUACIONES PROGRAMADAS” DE DESINSECTACIÓN	46
C.11. MEDIDAS FUNDAMENTALES PARA REALIZAR LA DESINSECTACIÓN	46
C.12. ACTUACIONES DE TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS DE RETIRADA DE PANALES DE ABEJAS Y SIMILARES	47
C.13. SERVICIOS MÍNIMOS EXIGIBLES.....	47
D. LIMPIEZA, REGENERACIÓN Y TRATAMIENTO DE FALSOS TECHOS METÁLICOS, DE MADERA Y DE FIBRA MINERAL (TIPO “ARMSTRONG”).....	48
D.1. LIMPIEZAS, REGENERACIONES Y TRATAMIENTOS EN FALSOS TECHOS TIPO ARMSTRONG MÍNIMOS EXIGIBLES	48
D.2. CUADROS DE FRECUENCIA Y TRABAJOS A REALIZAR.....	49
E. TRATAMIENTO ANTI-GRAFITIS	50
F. RUTAS PARA RETIRADA DE BASURAS	51
5. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.....	54
5.1. PERSONAL, OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y SUBROGACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA	54
5.2. RETÉN 24 HORAS DE SERVICIO DE LIMPIEZA.....	54
5.3. FRECUENCIA DEL SERVICIO Y TRABAJOS A REALIZAR	55
5.4. MATERIALES A EMPLEAR Y RECURSOS: LIMPIEZAS	55
5.5. HORARIO DE LOS SERVICIOS: LIMPIEZAS.....	56
5.6. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS: MEDIOS HUMANOS	56
5.7. MEDIDAS DE PRECAUCIÓN EN LOS TRABAJOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	58
5.8. SUSTITUCIÓN Y AUSENCIAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.....	58
5.9. LIMPIEZA EN EDIFICIOS O PISOS EN ALQUILER.....	59
5.10. OBLIGACIÓN DE RESPETO A LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.....	59
ANEXO 1. DEPENDENCIAS, SUPERFICIES Y HORARIOS. SERVICIO LIMPIEZA	60
ANEXO 2. LISTADO DE DEPENDENCIAS Y NÚMERO DE UNIDADES DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS, AMBIENTADORES AUTOMÁTICOS y TSC (HIGIENIZADOR DE ASIENTO DE INODORO)	86
ANEXO 3. LISTADO DE DEPENDENCIAS CON NÚMERO DE UNIDADES EN SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRADA DE PANALES Y OTROS (TRATAMIENTOS ESPECIFICOS).	98
ANEXO 4. EJEMPLO DE MODELO DE PLANIFICACIÓN DE OPERARIOS POR EDIFICIO.....	110



1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la contratación de los “SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.”. Las dependencias vendrán divididas en tres lotes.

Se hace especial mención a la creación de un lote denominado Lote 3 que deberá ser gestionado con Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS). Las instalaciones objeto de este lote serán las ubicadas en Diego de Ordás 3.

Dada la envergadura y complejidad por la tipología de contrato, será necesario contar con el asesoramiento del adjudicatario para la revisión y realización de nueva documentación, incluidos posibles nuevos pliegos.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

2.1. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio comprende, en los diferentes lotes objeto del contrato, las siguientes actuaciones en todas las dependencias de Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

- Limpieza y desinfección de toda dependencia existente en edificios.
- Suministro de material, productos de limpieza y herramientas, maquinaria y equipos de trabajo.
- Gestión de basuras y traslado a puntos de vertido mediante rutas, incluido vehículos y personal.
- Suministro, instalación, montaje y colocación de dosificadores de pared denominados comúnmente TSC (Toilet Seat Cleaner por sus siglas en inglés), con espuma desinfectante, sus recambios y su mantenimiento.
- Suministro, instalación, montaje y colocación de ambientadores automáticos o manuales (conforme a las directrices de Canal de Isabel II, S.A., M.P.), sus recambios y su mantenimiento.
- Reposición de papel higiénico, toallitas y jabón.
- Suministro, instalación, mantenimiento y reposición de bacteriostáticos existentes en urinarios, inodoros y sifones con tecnología de membrana y/o rejilla desodorante para urinarios, en servicios de señoras, caballeros y personas de movilidad reducida.
- Suministro de unidades higiénicas en servicios de señoras y personas de movilidad reducida.
- Desinfecciones exhaustivas de dependencias en casos de infectados por COVID o similar.
- Desratización, desinsectación, tratamientos específicos para artrópodos y roedores, e instalación de trampas incluso para insectos voladores en cualquier espacio o dependencia existente en los edificios. Estará incluido “a demanda” por servicios urgente o actuación extraordinaria necesaria de desratización y desinsectación, para prevención, control y eliminación, que en todo caso estará incluida dentro del alcance máximo del Contrato.
- Limpieza y tratamiento de los falsos techos utilizando productos específicos que limpien y mantengan o recuperen las propiedades de las placas existentes, mediante pulverización o limpieza puntual.
- Apoyo a eventos realizados en dependencias de Canal de Isabel II, S.A., M.P., mediante equipo de trabajo de personas, material y vehículo conforme a las directrices de Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- Limpiezas particulares de grafitis, cartelería, anuncios y polución adherida en paramentos y mobiliario urbano, tanto en exteriores, interiores, parques, jardines, etc.
- Limpieza de pistas y cristales en instalaciones deportivas, incluso retirada de residuos y heces de animales.
- Limpieza y desinfección en areneros y arena y paredes en recintos para perros de parques.
- Suministro e instalación de bolsas para papeleras de residuos, papeleras de heces de perros y bolsas para recogida de heces de perros compatibles con dispensadores instalados.
- Limpieza de mobiliario urbano, columpios y aparatos biosaludables, de calistenia y similares en parques.

- Limpieza de grifos, sumideros y cubetas de fuentes de beber.
- Limpieza de neveras y microondas en comedores oficiales y dependencias de Oficinas Centrales, conforme a las directrices de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Incluirá todos los medios necesarios para el montaje y desmontaje de elementos colocados, una vez finalizado el contrato, incluso la reparación de paramentos dañados.

Los trabajos que puedan interferir en los servicios de de Isabel II, S.A., M.P. se realizarán ajustándose al horario en que el personal de Canal de Isabel II, S.A., M.P. no utilice las instalaciones.

Todos los trabajos se desarrollarán según las condiciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.2. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL SERVICIO

En el **ANEXO 1** se incluye la relación de edificios de Oficinas Centrales y de Dependencias Exteriores donde se prestará el servicio, pertenecientes a Canal de Isabel II, S.A., M.P., estando localizadas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Madrid y las provincias de Ávila y Guadalajara.

El Convenio Colectivo que actualmente está aplicando el adjudicatario del contrato vigente, es el *Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid (código número 28002585011981)*.

A efectos de simplificar los servicios, en dicho anexo se expone la relación de las oficinas y dependencias según su ubicación, instalación y superficie aproximada, clasificadas en tres Lotes: 1, 2 y 3. El lote 1 se divide en 8 grupos. El lote 2 en 5 grupos y el lote 3 en 2 grupos, los cuales se detallan en el apartado 2.3 de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.3. TIPOS DE INSTALACIONES A CONSIDERAR

Para mayor organización de los servicios de limpieza y desinfección, higiénicos y control de plagas que recoge el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y en particular en lo que se refiere a horarios y plantilla de servicio, las instalaciones se clasifican en:

LOTE 1:	Grupo A: Cantones.
	Grupo B: Laboratorios Exteriores.
	Grupo C: Centros de Trabajo y Oficinas Exteriores Periferia.
	Grupo D: Salas de Emergencia y Casetas control seguridad
	Grupo E: Sala de Exposiciones "Arte Canal"
	Grupo F: Centros de Reunión.
	Grupo G: EDAR.
	Grupo H: Eventos/Obras.
LOTE 2:	Grupo A: Oficinas Centrales.
	Grupo B: Dependencias de Majadahonda.
	Grupo C: Laboratorios Calidad de Aguas.
	Grupo D: Parques, Exteriores y Garajes.
	Grupo E: Eventos/Obras.
LOTE 3:	Grupo A: Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social. (Instalaciones de Diego de Ordás 3)
	Grupo B: Eventos/Obras

3. TIPOS Y DEFINICIÓN DE SERVICIOS.

A. SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y DESINFECCIÓN.

Dada la variedad de los servicios de limpieza y desinfección requeridos para el conjunto de nuestras dependencias, y a los efectos de simplificar su identificación, se clasifican los siguientes tipos:

- **Limpieza y desinfección general.** Corresponde a la limpieza y desinfección general ordinaria del conjunto de edificios de oficinas administrativas, almacenes, salones de actos, salas de exposiciones, aulas de formación, centros de trabajo, laboratorios de todo tipo, espacios deportivos, centros de reunión, cristales en salas técnicas de EDAR, etc. de Canal de Isabel II S.A., M.P., agrupados según los **Lotes 1, 2 y 3** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Limpieza particular.** Corresponde a las limpiezas particulares o singulares que se desarrollan básicamente en los exteriores de los edificios o en zonas muy particulares de los mismos, con clara diferenciación de las limpiezas generales. Estos tipos de trabajo se realizarán con los recursos que determine el Responsable del contrato de Canal de Isabel II S.A., M.P.
- **Limpiezas Extraordinarias CPD y CCS.** Comprende la limpieza de las salas Centro de Proceso de Datos (CPD), ubicadas en edificio nº 4 de Oficinas Centrales, en Edificio Espejo y en Centro de Control de Seguridad (CCS) sede de Majadahonda. Corresponden, por tanto, al Lote 2.
- **Apoyo de limpiezas y trabajos especiales.** Comprende la limpieza y desinfección que se produce por motivo de eventos de carácter especial, entendiendo como tal los trabajos por motivo de finalizaciones de obras, realización de reuniones, presentaciones, exposiciones “Arte Canal”, tanto culturales, organizativas, deportivas y empresariales, en recintos para perros, parques, jardines y/o dependencias en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P., y aquellas solicitudes por el interés general o particular que la Subdirección de Servicios Generales solicite en las distintas Dependencias e Instalaciones ya definidas en el Anexo 1 o de nueva incorporación, y cuyos trabajos se establecen como grupos diferenciados en Lote 1 Grupo H y Lote 2 Grupo E y Lote 3 Grupo B. Estos tipos de trabajo se realizarán con los recursos que determine el Responsable del contrato de Canal de Isabel II S.A., M.P.
- **Desinfecciones críticas.** Son desinfecciones exhaustivas de dependencias y vehículos, a realizar por detección de personal confirmado como caso positivo de alguna enfermedad infecciosa, COVID o similar por su grado de peligrosidad e infección para el conjunto de los usuarios de las instalaciones. Los procedimientos de trabajo deberán cumplir las instrucciones e indicaciones de las autoridades sanitarias para la prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas. Las actuaciones realizadas podrán ser auditadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. con el fin de garantizar la seguridad de todos los usuarios, y la empresa adjudicataria tendrá la obligación de adaptar los procesos de desinfección crítica en función del resultado de estas. Estos tipos de trabajo se realizarán con los recursos que determine el Responsable del contrato de Canal de Isabel II S.A., M.P.

B. SERVICIOS HIGIÉNICOS.

Dada la variedad de los servicios higiénicos requeridos tanto del Lote 1 como del Lote 2 para el conjunto de nuestras dependencias, y a los efectos de simplificar su identificación, se clasifican los siguientes tipos:

- Suministro y gestión de contenedores higiénicos, dispositivos bacteriostáticos, ambientadores automáticos, sifones con tecnología de membrana y/o rejilla desodorante para urinarios y TSC (Higienizador de asiento de inodoro). Los trabajos incluyen el suministro, la instalación, mantenimiento, relleno y su reposición.
- Suministro y gestión de bolsas de papeleras para residuos de perros y bolsas para recogida de heces de perros. Los trabajos incluyen el suministro, la instalación, mantenimiento, relleno y su reposición.
- Reposición y colocación de consumibles de aseos: dispensadores de jabón, de papel secamanos y de papel higiénico.

Se indica número y frecuencias de suministro en ANEXO 2: Listado de dependencias y número de unidades de contenedores higiénicos, dispositivos bacteriostáticos, ambientadores automáticos, sifones, rejillas y TSC (Higienizador de asiento de inodoro).

C. CONTROL DE PLAGAS.

Dada la variedad de los servicios de control de plagas requeridos tanto del Lote 1 como del Lote 2 para el conjunto de nuestras dependencias, y a los efectos de simplificar su identificación, se clasifican los siguientes tipos:

- **Gestión de desratización, desinsectación y tratamientos específicos.** Corresponde con la realización de los tratamientos de desratización, desinsectación y tratamientos específicos mínimos establecidos en este pliego. También incluye servicios complementarios o necesarios para el control total de plagas de todas las instalaciones, incluida la colocación de trampas para avispa, eliminación de avisperos y la retirada de panales de abejas detectados en cualquier punto de las instalaciones (si fuese necesario romper estructuras para eliminar el avispero la reparación correrá por cuenta de Canal de Isabel II, S.A., M.P., pero los medios para la acometida de la acción, incluido medios auxiliares si fuesen necesarios, como pudieran ser plataformas de elevación o similares, serán por cuenta del adjudicatario).

Se indica dependencia y frecuencias de tratamiento en ANEXO 3: Listado de dependencias con número de unidades en servicios de desratización, desinsectación y retirada de panales y otros (tratamientos específicos).

D. LIMPIEZA, REGENERACIÓN Y TRATAMIENTO DE FALSOS TECHOS METÁLICOS, DE MADERA Y DE FIBRA MINERAL (TIPO “ARMSTRONG”)

Limpieza y tratamiento de los falsos techos existentes en diversas instalaciones, tanto del Lote 1 como del Lote 2, utilizando productos específicos que limpien y mantengan o recuperen las propiedades de las placas existentes mediante pulverización o limpieza puntual.

Los servicios de limpieza y regeneración de falsos techos, para el conjunto de las dependencias, se clasifican en:

- Limpieza de falsos techos metálicos y de madera
- Limpieza y regeneración de falsos techos de fibra mineral.
- Montaje y desmontaje de luminarias que fueran necesarias.

E. TRATAMIENTO ANTI-GRAFITIS

Tratamiento con productos anti-grafitis en diversas instalaciones, tanto del Lote 1 como del Lote 2, utilizando productos específicos que protejan la superficie a tratar.

F. RUTAS PARA RETIRADA DE BASURAS

En las instalaciones fuera de núcleos urbanos (principalmente las del Lote 1) o en las que no existe retirada de basuras municipal, se asignaran rutas con vehículos habilitados y personal debidamente formado para proceder a la carga, transporte y vertido de residuos, hasta los puntos de retirada urbana, punto limpio municipal o puntos de agrupamiento designados por Canal de Isabel II S.A., M.P.

Las empresas que vayan a asumir estas operaciones deberán estar inscritas en el Registro de Transportistas de Residuos no Peligrosos de la Comunidad de Madrid, o de otra Comunidad Autónoma afectada, cumpliendo el marco normativo vigente. En este sentido, los licitadores deberán acreditar mediante copia de la inscripción en dicho registro o autorización por parte de la Comunidad autónoma correspondiente, de todas y cada una de las empresas que vayan a realizar este servicio, conforme a RD 553/2020 o nuevas normativas aplicables.

En las instalaciones del lote 2 y lote 3 se asignarán vehículos para transporte de residuos hasta el punto limpio sito dentro de nuestras dependencias.

4. DESCRIPCIÓN, DESARROLLO Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS.

Todos los servicios de limpieza, desinfección, mecanismos TSC (Higienizador de asiento de inodoro), contenedores higiénicos, ambientadores automáticos, bacteriostáticos y tratamientos frente a plagas, limpieza y regeneración de falsos techos, tratamientos anti grafiti, que son objeto de este contrato, deberán adecuarse a las características específicas de cada centro, dependencia o instalación, tanto en cuanto a sus horarios como medidas de seguridad, etc.

La empresa adjudicataria presentará, al inicio del contrato, un procedimiento de trabajo en el que se detallen y definan cada uno de los trabajos del presente pliego, los productos y medios utilizados, así como los dispositivos bacteriostáticos, contenedores higiénicos, ambientadores automáticos, dosificadores TSC (Higienizador de asiento de inodoro), los productos y materiales de limpieza y desinfección a utilizar, stocks mínimos, áreas de aplicación, sistemática, frecuencia, instrucciones de seguridad y EPIs asignados en las labores de limpieza, desinfección, servicios higiénicos y tratamientos para el control de plagas, productos de limpieza para falsos techos y regeneración de éstos y productos anti-grafiti y sistemáticas de actuación en el caso de pintadas y protección de paramentos.

Partes de realización y supervisión de los trabajos: la empresa adjudicataria, por medio de su Técnico Responsable del servicio de limpieza (o Encargado, en el caso del lote 3), **deberá presentar los partes de realización y supervisión de los trabajos ejecutados que requieran una frecuencia igual o mayor de un mes,** y que deberá entregar para su comprobación al Responsable de estos servicios designado por el Canal de Isabel II, S.A., M.P. Estos partes de trabajo serán de obligada cumplimentación y **se entregarán, como fecha límite, con la presentación de la facturación del siguiente mes a su ejecución.**

Dispersión geográfica: las empresas adjudicatarias deberán tener en cuenta que un elevado número de instalaciones objeto del servicio (ver relación en Anexo 1) no disponen accesibilidad mediante transporte público al hallarse en zona alejadas de núcleos de población. Se deberá tener en cuenta este hecho en la planificación del servicio, siendo el contratista responsable de todos los gastos derivados del transporte de operarios y equipos materiales a cada dependencia, no pudiendo repercutirse como facturación extra o independiente en los servicios realizados.

A. SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La empresa adjudicataria presentará, al inicio de los trabajos de limpieza y desinfección, una relación de los trabajadores que va a designar en cada lote y para cada dependencia, para que por parte del Responsable del servicio de limpiezas de la Subdirección de Servicios Generales lo ponga en conocimiento del Responsable de cada instalación a limpiar, con el fin de que les sea permitido el acceso. Al inicio del contrato se facilitará el formulario a cumplimentar para la autorización del acceso de los trabajadores.

Es importante destacar que los servicios de limpieza y desinfección **son facturables en base a horas de servicio efectivamente realizadas, conforme a la asignación de medios y categorías determinadas en el Anexo 1: “Dependencias, superficies y horarios. Servicios de limpieza”.** La justificación de las horas de servicio realizadas deberá ser validada por el Responsable de la Subdirección de Servicios Generales de Canal de Isabel II, S.A., M.P. tras la debida comprobación de los controles de acceso implantados en cada instalación. **En ningún caso podrán facturarse horas no realizadas,** y Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá variar la asignación de horas y categorías en función de las necesidades reales del servicio.

La empresa adjudicataria deberá tener una póliza de Responsabilidad Civil que cubra cualquier rotura o desperfecto de equipos, mobiliarios o materiales que pudiera producirse en las instalaciones, derivado del desarrollo de los trabajos de limpieza y sea imputable al personal de la limpieza.

En lotes 1 y 2, el adjudicatario designará un Técnico del Servicio, que ejercerá de único interlocutor con el responsable del contrato de Canal de Isabel II, S.A., M.P. En lote 3, el interlocutor único será el encargado adscrito a este lote.

A.1. SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y DESINFECCIÓN GENERAL

Por su particularidad e importancia, y por la incidencia que a los efectos de la repercusión y reflejo en la propuesta económica pudieran tener lugar, destacamos los siguientes aspectos de las tareas de limpieza y desinfección general:

A.1.1. GESTIÓN DE RESIDUOS

Será obligatoria la recogida de basuras en todas las dependencias de Canal de Isabel II, S.A., M.P. incluidas en contrato. Se realizará la retirada selectiva de los residuos generados diariamente a la finalización de los servicios de limpieza requeridos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, cumpliendo a este respecto con los requisitos de la Gestión de Residuos Reciclables del Sistema de Gestión Medioambiental de Canal de Isabel II, S.A., M.P. o, en su caso, el especificado por las normas del ayuntamiento correspondiente. Los residuos serán trasladados a los puntos limpios, puntos de reagrupamiento o cubos de basura cercanos municipales existentes en cada una de las dependencias. En aquellas dependencias donde exista una recogida municipal se realizará el trabajo de sacar y guardar los cubos según los horarios fijados por cada Municipio. En caso de que se produzca un incumplimiento de horario, que conlleve algún tipo de sanción, que tenga consecuencias para Canal de Isabel II S.A., M.P., se repercutirán al adjudicatario. Se darán por incluidos todos los medios y trabajos de movimiento de cubos en dependencias que tengan recogida por parte de servicios municipales, teniendo en cuenta los distintos horarios de los mismos.

Para la correcta ejecución y tratamiento de residuos, **será obligatoria la presencia de forma permanente, durante el horario de servicio, de un vehículo con su correspondiente conductor por cada una de las siguientes dependencias:** en las dependencias de oficinas centrales (Lote 2), en sede de Majadahonda (Lote 2) y para las oficinas de Plaza de descubridor Diego de Ordás (Lote 3). Dicho vehículo será utilizado, a todos los efectos, para el traslado de basuras a puntos limpios, así como para otras tareas complementarias como pueda ser la distribución de material de trabajo. En el caso de las dependencias del lote 1, debido al elevado número de instalaciones alejadas del núcleo urbano, se aportarán los vehículos que sean necesarios o se establecerán “rutas para retirada de basuras”, para la realización de esta tarea.

A.1.2. TRANSPORTE DE OPERARIOS Y MEDIOS MATERIALES

Un elevado número de instalaciones objeto del servicio (ver relación en Anexo 1) no disponen accesibilidad mediante transporte público al hallarse en zona alejadas de núcleos de población. La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta este hecho en la planificación del servicio, siendo responsable de todos los gastos derivados del transporte de operarios y equipos materiales a cada dependencia. De igual modo, si un operario durante la jornada de trabajo realiza trabajos en más de una dependencia, **no serán computables a efectos de horas a facturar los tiempos de transporte entre cada centro de trabajo.** Todo ello deberá ser planificado previamente, y aprobado por el Responsable de Canal de Isabel II, S.A., M.P., que será conocedor en todo momento, a efectos de control horario de dichos trabajadores.

A.1.3. SERVICIOS EN FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

En el anexo 1 se determinan las instalaciones que requieren servicio de limpieza y desinfección general en fines de semana y festivos.

A.1.4. NORMAS ESPECIALES DE PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN SER RESPETADAS EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL EN LABORATORIOS

Las dependencias sujetas a estas normas específicas están incluidas en Lote 1 Grupo B, C y G y Lote 2, Grupos B y C, según se refleja en anexo 1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y son las siguientes:

- Laboratorio Central de Calidad de las Aguas.
- Laboratorio de Aguas Depuradas de Majadahonda
- Laboratorio de La Poveda, en Arganda del Rey.
- Laboratorio de Santa Lucía, en Torrelaguna.

- Laboratorio de Griñón.
- Laboratorio de Cantos Altos,
- Diversos laboratorios en ETAPs y EDARes.

Las limpiezas generales y específicas que se realicen en estas dependencias cumplirán con los requerimientos de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y del Sistema de Aseguramiento de Calidad de Canal de Isabel II, S.A., M.P., por lo que **la empresa adjudicataria deberá homologarse** a través del portal global de comunicación con los proveedores según lo descrito en el procedimiento interno PGL-107 “Control de suministradores de los laboratorios” de Canal de Isabel II, S.A., M.P. para servicios de mantenimiento y/o reparación.

Estas limpiezas generales y específicas se ajustarán a lo requerido en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dada la tipología de estas dependencias, están sujetas a una serie de medidas en cuanto a materiales a emplear, su mantenimiento y medidas higiénicas, que se exponen en los siguientes apartados.

A.1.4.1. NORMAS Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LIMPIEZA EMPLEADOS EN LOS LABORATORIOS

Para llevar a cabo las limpiezas de los edificios de los Laboratorios, referidos en el Lote 1 Grupo B, C y G y Lote 2 Grupos B y C, será de aplicación lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta, además, las particularidades y empleando los materiales siguientes:

- Soluciones de limpieza (detergentes neutros con agua templada/caliente).
- Soluciones desinfectantes (No clorados. Deberán ser aprobados por Canal de Isabel II, S.A., M.P.).
- Bayetas de microfibra.
- Cubos de plástico o acero inoxidable.
- Fregonas de microfibra.
- Aspirador de polvo en seco.
- Guantes de latex.
- Bolsa de basuras de plástico.

El material que se utiliza para la limpieza del laboratorio de Microbiología (bayetas, cubos de plástico, fregonas y trapeadores o mopas) estará claramente identificado y será de uso exclusivo para dicho laboratorio e independientemente del que se utiliza en el resto de los laboratorios.

Las medidas de mantenimiento de los equipos y materiales destinados a las limpiezas diarias o semanales de los Laboratorios, que se identifican a continuación, se realizarán obligatoria y escrupulosamente para conseguir la adecuada desinfección y limpieza de los mismos:

- Se usará siempre la misma solución de limpieza.
- Los útiles se limpiarán después de su uso con solución de limpieza + solución desinfectante, dejándola secar al aire.
- Los cubos de retirada selectiva de residuos se limpiarán semanalmente con solución de limpieza + solución desinfectante, dejándolos secar al aire.
- Los trapeadores y mopas se limpiarán diariamente con solución de limpieza, aclarándose con solución desinfectante.

- El aspirador de aire se limpiará y desinfectará diariamente, y semanalmente se cambiarán las bolsas y se limpiarán los filtros. Esta operación se registrará en los cuadros de control de realización de trabajos.
- Se renovará el material en evidente estado de deterioro con la periodicidad que se requiera.
- El material se colocará adecuadamente en el cuarto de almacenamiento destinado a tal uso, identificando expresamente el lugar destinado para el material de los laboratorios de Microbiología. La responsabilidad de este control e identificación corresponde al responsable o encargado de la empresa adjudicataria.
- Mensualmente, se vaciará este cuarto de almacenamiento para limpiarse y desinfectarse adecuadamente.

El personal de los servicios de limpiezas de la empresa adjudicataria que preste sus servicios en los laboratorios, observará obligatoriamente las medidas de higiene y limpieza que se identifican a continuación:

- No fumará, beberá, comerá o mascarará chicle en el interior de las instalaciones.
- Utilizará, en el interior de las instalaciones, la ropa de trabajo adecuada al mismo, en un suficiente estado de limpieza al inicio de la jornada y realizará todos los cambios que sean necesarios para su mantenimiento.
- Cuidará diariamente la higiene personal, antes de incorporarse al puesto de trabajo.
- Llevará el pelo recogido en el caso de cabellos largos, es decir, si el pelo cubre la nuca.
- Se lavará las manos con agua caliente y jabón, usando cepillo de uñas, si fuese necesario, aclarándoselas con agua corriente, y secándoselas con secador de aire o toallitas de celulosa desechable:
 - Al comienzo de la jornada laboral.
 - Después de ir a los aseos.
 - Antes de volver al puesto de trabajo, cuando se haya abandonado éste momentáneamente por cualquier motivo.
 - Después de sonarse (usará pañuelo de celulosa desechable preferentemente).
 - Al cambiar de tarea o reinicio de operaciones.
- Empleará mascarillas en caso de congestión nasal.
- No se secará el sudor con las manos, el brazo o la vestimenta. Se usarán pañuelos de celulosa desechables preferentemente.
- No utilizará colorete, lápiz de labios, sombra de ojos, rímel, etc., en la sala de trabajo.
- Llevará las uñas cortas y escrupulosamente limpias.
- No usará vendajes en brazos o manos, excepto cuando estén protegidos de manera impermeable.
- No tirará al suelo productos o residuos procedentes de la limpieza de equipos o útiles, papeles o cualquier otro objeto. Hará uso de los distintos contenedores habilitados para la recogida selectiva de residuos.
- No acumulará en el puesto de trabajo ropas, papeles y otros efectos personales no necesarios para el desarrollo del trabajo.
- Asumirá la responsabilidad de la limpieza y desinfección de los útiles de trabajo que utilice.
- No introducirá personas no autorizadas en los laboratorios.

A.1.5. LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS Y BANDERAS

En los Centros de Reunión del Lote 1 y en las dependencias Centrales del Lote 2, la empresa adjudicataria deberá retirar cortinas, alfombras y banderas, con la frecuencia requerida en el pliego, para su limpieza en lavandería

profesional. El intervalo de tiempo entre su retirada y colocación posterior no podrá ser superior a 7 días naturales. El coste de servicio deberá tenerse en cuenta en la oferta de la empresa adjudicataria, **no pudiendo repercutirse como facturación extra o independiente en los servicios realizados.**

A.1.6. CUADROS DE FRECUENCIA Y TRABAJOS A REALIZAR

El presente Cuadro de Frecuencias y Trabajos a Realizar será de aplicación para la totalidad de las Dependencias reflejadas en el ANEXO 1, correspondiendo a la limpieza general de las mismas, según los tipos de limpieza considerados en el apartado 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Limpieza y Desinfección General con frecuencia CONTINUA, EN CONTEXTO PANDÉMICO (GRIPE A, COVID...)

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJOS A REALIZAR
Además de la realización del programa de trabajo habitual, en épocas de contexto pandémico, se reforzará la limpieza y desinfección según necesidad de puntos críticos por ser áreas de contacto común habitual, principalmente: <u>Instalaciones en su conjunto:</u> - Pomos, manillas, barandillas, etc. - Manijas de ventanas. - Interruptores, pulsadores, áreas de enchufes, etc. - Botoneras y teclados (ascensores, accesos...) - Teléfonos, dispositivos móviles y pantallas táctiles. - Teclados, ratones, pantallas, etc. de equipos ofimáticos (solo si tenemos autorización expresa del cliente y están apagados). - Sillas, mesas y frontales de armarios y mobiliario auxiliar. - Papeleras. - Áreas de contacto habitual de manos en mamparas, puertas, acristalamientos, ascensores, etc. <u>Servicio Médico:</u> - Mobiliario médico (camillas, biombos, sillones, etc.). - Equipos médicos (eléctricos y no eléctricos). - Dispensadores y lavabos. - Mobiliario en general. - Vitrinas, mamparas, puertas y paramentos. - Adornos y enseres. En definitiva, el conjunto de mobiliario, enseres y superficies existentes en el Servicio Médico son considerados puntos críticos para su desinfección diaria. <u>Aseos y vestuarios:</u> - Bancadas, frontales de taquillas. - Lavabos, espejos y encimeras. - Grifos, interruptores, cisternas, tapones, etc. - Sanitarios. - Pavimentos. - Unidades higiénicas.	

- Dosificadores de jabón de manos. - Dosificadores de papel de manos. - Dosificadores de papel higiénico. <u>Comedores, office, áreas de descanso:</u> - Electrodomésticos, al interior y exterior. - Superficies y botoneras en máquinas de vending. - Pilas de lavado. - Encimeras, bancadas, mesas y sillas. - Frontales de armarios y mobiliario auxiliar	
Puestos de trabajo compartidos.	Desinfección de superficies, enseres y mobiliario lavable tras su uso por el usuario, antes de la ocupación del siguiente usuario.
Servicio Médico (En lote 1 en instalaciones de Santa Lucía y Cantos Altos y en Lote 2 en Edificio 1 de Oficinas Centrales).	Desinfección cada hora durante el horario de consulta de zonas críticas. Desinfección exhaustiva al finalizar la jornada.
Aseos y vestuarios.	Al menos 3 veces al día.
Salas de reunión y formación.	Desinfección antes y después de cada ocupación.
Comedores, áreas de descanso, office, etc.	Al menos tres veces al día (al inicio de la jornada, al mediodía, con el cambio de turno de operarios y al finalizar la jornada).
En horario de ocupación de usuarios.	Desinfección de manera continuada en puntos críticos para las zonas de tránsito común como son recepciones, entradas, vestíbulos, escaleras, ascensores, pasillos, etc.

Limpieza y Desinfección General con frecuencia DIARIA.

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJOS A REALIZAR
Escaleras.	Barrido y fregado de peldaños y rellanos con productos adecuados al tipo de material que se trate.
Barandillas, pasamanos y pomos de puertas.	Limpieza.
Cabina de ascensores.	Limpieza completa de cabina interior y puertas.

Pavimentos de PVC.	Barrido, aspirado y fregado utilizando productos adecuados.
Mármol, baldosas y terrazo.	Barrido, aspirado y fregado utilizando productos adecuados.
Suelos de Madera barnizada o encerada.	Barrido, aspirado y mopeado.
Alfombras, moquetas y felpudos.	Aspirado, peinado y limpieza de manchas, utilizando productos adecuados.
Vidrios y lunas.	Limpieza con limpia cristales de todas las puertas acristaladas exteriores de edificios.
**Aseos y servicios sanitarios. Centros de Trabajo: Taquillas, bancos, etc. Duchas, inodoros, urinarios, lavabos, fregaderos, griferías, espejos, toalleros, jaboneras, etc.	Barrido y fregado de suelos utilizando productos desinfectantes. Limpieza de inodoros y urinarios, utilizando productos desinfectantes. Limpieza de platos de ducha, lavabos, espejos, grifería, toalleros, jaboneras, secadores de mano, fregaderos, cocinas, frigoríficos y puntos de luz, etc., utilizando productos desinfectantes. Vaciado y limpieza húmeda de papeleras y ceniceros. Eliminación de huellas en puertas, limpieza húmeda de azulejos hasta una altura de 1,80 m. Desempolvado y limpieza húmeda de taquillas, bancos, mesas y sillas.
Mobiliario, sillería y elementos decorativos.	Desempolvado y limpieza húmeda de muebles, sillería, armarios sin retirada de documentos, lámparas de mesa, cuadros, archivadores, etc.
Teléfonos.	Limpieza con productos adecuados para su esterilización.
Papeleras y ceniceros, en interiores y exteriores de los edificios.	Vaciado y limpieza húmeda.
Manchas aisladas, telarañas, etc.	Se limpiarán todas aquellas que aparezcan en cualquier elemento de las Dependencias: mamparas, moquetas, muebles, techos, paredes, etc. utilizándose para cada caso los productos adecuados.
* Retirada selectiva de los residuos generados una vez terminada la limpieza.	Cumpliendo con los requisitos de la Gestión de Residuos Reciclables del Sistema de Gestión Medioambiental de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

	Bolsas de plástico azules: papeles y cartón. Bolsas de plástico amarillas: plásticos. Bolsas de plástico negras: resto de residuos.
**Aseos, cabinas de inodoros, etc. (Material suministrado por Canal de Isabel II, S.A., M.P.).	Reposición de rollos de papel higiénico, jabón líquido, papel secamanos, etc. El Canal de Isabel II, S.A., M.P. entregará todos estos materiales en sus almacenes generales ubicados en el Almacén Central de Majadahonda.

LIMPIEZAS GENERALES A REALIZAR EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. En los servicios de actividad interrumpida de lunes a domingo, reflejados en el ANEXO 1 (Dependencias, superficies y horarios), se realizarán todos los fines de semana y festivos del año las limpiezas y desinfecciones generales ordinarias de frecuencia diaria.

(*) RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS. Se ajustarán a las condiciones reflejadas en el capítulo 4, apartado A.1.1. del presente Pliego de Cláusulas Técnicas.

()** La frecuencia de limpieza y desinfección y de reposición de consumibles de aseos y vestuarios en determinadas instalaciones, debido a su alto número de usuarios, implicará un aumento de la frecuencia de trabajo. Principalmente:

LOTE 1:

- Grupo A. Cantones. Al menos 2 veces al día en Cantón Plaza Castilla, Cantón Casa de Campo, Cantón Moratalaz y Cantón Fuenlabrada. De lunes a domingo, festivos incluidos.
- Grupo C. Centro de Trabajo y Oficinas Exteriores Periferia. Al menos 2 veces al día en instalaciones de Santa Lucía, Valmayor y Cantos Altos.
- Grupo E. Sala de Exposiciones "Arte Canal". De modo continuo durante los periodos de apertura por Exposición. De lunes a domingo, festivos incluidos.
- Grupo G. EDARes. Al menos 2 veces al día en instalaciones de Arroyo La Vega, Arroyo del Soto y Endrinal.

LOTE 2:

- Grupo A. Oficinas Centrales. Al menos 2 veces al día en el conjunto de los edificios, prestando especial atención a Edificio 1 (Dirección y Servicio Médico), Edificio 8 (aulas de formación) y José Abascal 10.
- Grupo B. Dependencias de Majadahonda. Al menos 2 veces al día en Edificio Espejo, Laboratorio de Aguas Residuales y ETAP Majadahonda. De lunes a domingo, festivos incluidos.
- Grupo C. Laboratorio Calidad de las Aguas. Al menos 2 veces al día en el Laboratorio de Calidad de las Aguas.
- Grupo D. Aseos y vestuarios de Parque Tercer Depósito e Instalaciones deportivas del mismo. Al menos 3 veces al día. De lunes a domingo, festivos incluidos.

LOTE 3:

- Grupo A. Oficinas Centrales. Al menos 2 veces al día en oficinas Plaza Descubridor Diego de Ordás 3 "Edificio Prisma"

Limpieza y Desinfección General con frecuencia SEMANAL.

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJOS A REALIZAR
Toallas, paños, etc. en aseos principales en Centros de Reunión del Lote 1 y Direcciones de dependencias Centrales en Edificio 1 de Lote 2	Lavado, secado y planchado.
Zócalos y rodapiés.	Desempolvado, limpieza húmeda utilizando productos adecuados y secado posterior.
Paramentos verticales, puertas, mamparas, etc.	Desempolvado y limpieza con paño fino y suave, utilizando productos adecuados, hasta una altura de 1,80 m.
Estores y cortinas.	Desempolvado de las mismas, con equipos adecuados para cada elemento.
Cubiertas y terrazas exteriores.	Barrido y eliminación de residuos de canalizaciones de desagües de aguas.
Techos y paredes.	Desempolvado y eliminación de telarañas.
Suelos de garajes.	Barrido y aspirado de suelos y techos. Eliminación de telarañas, papeles, plásticos, etc. Desempolvado y limpieza húmeda de puertas metálicas, extintores, luminarias, etc.
Vidrios y lunas en lote 2 y lote 3	Limpieza con limpia cristales de todas las puertas acristaladas interiores de edificios.

Limpieza y Desinfección General con frecuencia MENSUAL.

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJOS A REALIZAR
Cristales y cercos de ventanas.	Limpieza de caras interiores y exteriores, con productos adecuados.

Almacenes y archivos de los servicios en general.	Barrido y fregados de suelos con productos adecuados.
Suelos de PVC.	Mantenimiento mecánico con sistemas de alta velocidad de pavimentos protegidos con emulsiones.
Suelos de mármol, terrazo, etc.	Cristalizado de los mismos, con productos adecuados.
Alicatado de aseos, duchas, etc.	Escrupulosa limpieza utilizando desinfectantes, en toda la altura de los paramentos.
Maderas barnizadas, en general.	Lavado con productos conservadores, secado inmediato, aplicando cera especial y frotada con fieltro.
Dorados.	Bruñido con limpia metales.
Letreros identificativos en interiores y exteriores de edificios.	Limpieza húmeda con productos adecuados para cada material.
Barandillas, pasamanos y pomos de puertas dorados.	Abrillantado con productos apropiados.
Vidrios y lunas en lote 1	Limpieza con limpia cristales de todas las puertas acristaladas, interiores de edificios.

Limpieza General con frecuencia SEMESTRAL.

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJO A REALIZAR
Luminarias, lámparas, apliques, globos, etc. en interiores de los edificios.	Desempolvado y limpieza por su cara exterior, con productos adecuados y gamuzas húmedas, no empapadas.
Estanterías y librerías, de despachos de oficinas.	Desempolvado y limpieza húmeda utilizando productos adecuados, retirando y colocando posteriormente la documentación.
Suelos de parquet o PVC.	Encerado o aplicación de emulsiones.

Paramentos verticales, puertas, mamparas, etc.	Desempolvado y limpieza en toda su altura, con productos adecuados.
* Alfombras	Lavado en seco.
Telas de paramentos verticales.	Aspirado de polvo.
Estores, cortinas* y persianas tipo graduable.	Lavado a máquina y repaso de desperfectos. La retirada y colocación de los estores y cortinas, se realizará por la empresa adjudicataria.
Persianas de lamas verticales y horizontales.	Aspirado y limpieza húmeda, eliminación de polvo con productos adecuados, sin retirada de las mismas.
Archivos Generales y de Servicios en general: Archivos Generales C/ Bravo Murillo, 49. Archivos de los servicios en general, del resto de las Dependencias.	Desempolvado y limpieza húmeda de altos y zonas libres con productos adecuados.
* Banderas	Lavado, planchado y repaso de bordes deshilachados. La retirada y colocación de las banderas en los mástiles, se realizará por el servicio de mantenimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P..
Moquetas.	Lavado mecánico de moqueta con método de espuma semiseca, con equipos y productos adecuados.

***ALFOMBRAS, CORTINAS y BANDERAS**

Se ajustarán a las condiciones reflejadas en el capítulo 4, apartado A.1.5. del presente Pliego de Cláusulas Técnicas.

LIMPIEZA GENERAL EN LABORATORIOS

El presente Cuadro de Frecuencias y Trabajos a realizar será de aplicación para la totalidad de laboratorios de las dependencias reflejadas en el ANEXO 1, y se ajustarán a las condiciones reflejadas en el capítulo 4, apartado A.1.4. del presente Pliego de Cláusulas Técnicas.

Limpieza con frecuencia DIARIA

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJOS A REALIZAR	LABORATORIO	HORARIO
Contenedores de basura, papeleras, ceniceros etc.	Vaciado y renovación de bolsas de plástico.	Todos	Tardes
Encimeras, áreas de trabajo, repisas, estanterías y superficies externas de cualquier mobiliario.	Eliminación de polvo con gamuzas limpias y solución de limpieza, sin retirada de productos, útiles y equipos.	Todos	Tardes
Pilas fregaderos.	Limpieza de las mismas.	Todas	Tardes
Suelos de laboratorios.	Aspirado y fregado con solución desinfectante, utilizando gamuzas distintas para cada laboratorio, y dejar secar al aire	Todos	Tardes
Dispensador de mascarillas y guantes.	Reposición de los mismos.	Microbiología	Tardes

Limpieza con frecuencia MENSUAL

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJOS A REALIZAR	LABORATORIO	HORARIO
Techos.	Aspirado, y eliminación de telas de araña.	Todos	Tardes
Cristales de ventanas y mamparas.	Limpieza interior y exterior de los mismos.	Todos	Tardes

Cubos de retirada selectiva de residuos.	Limpieza de los mismos.	Todos	Tardes
Encimeras, áreas de trabajo y superficies externas de cualquier mobiliario, debiendo haber retirado antes y colocando posteriormente los equipos y materiales el personal del laboratorio de Canal de Isabel II, S.A., M.P.	Eliminación de polvo con gamuzas limpias y solución de limpieza, sin retirada de productos, útiles y equipos.	Todos	Tardes
Suelos.	Aspirado y fregado de suelo del laboratorio, con solución desinfectante, dejándolos secar al aire. Retirada de todos los muebles, haciendo especial hincapié en los ángulos y esquinas.	Microbiología	Tardes

Limpieza con frecuencia SEMESTRAL

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJOS A REALIZAR	LABORATORIO	HORARIO
Techos, Rejillas de ventilación y aire acondicionado, lámparas fluorescentes, ultravioletas, enchufes y cualquier mecanismo eléctrico.	Limpieza a fondo de los mismos.	Todos	Tardes
Paredes.	Limpieza de techo a suelo, empleando solución de limpieza.	Todos	Tardes
Repisas, estanterías, equipos, archivos y armarios.	Limpieza interior de los elementos. Limpieza de materiales y equipos susceptibles de limpiar con solución de limpieza.	Todos	Mañanas

	Retirada y vaciado y recolocación de materiales y equipos por el personal de laboratorio.		
Paredes, estanterías y armarios de los almacenes de limpieza.	Limpieza a fondo de los mismos.	Almacenes	Tardes
Salas Frías.	Limpieza a fondo de suelos, techos, paredes y estanterías.	Salas Frías	Tardes

A.2. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARTICULARES

Los servicios deberán comunicarse a Canal de Isabel II, S.A., M.P. antes de proceder a los mismos, acomodándose a las directrices que marque la Subdirección de Servicios Generales en cuanto a las condiciones y circunstancias de la prestación del servicio.

El coste de estos servicios deberá tenerse en cuenta por la empresa adjudicataria, no pudiendo repercutirse como facturación extra o independiente en los servicios realizados.

Por su particularidad e importancia, y por la incidencia que a los efectos de la repercusión y reflejo en la propuesta económica pudieran tener lugar, se detallan los siguientes servicios de limpieza y desinfección particulares:

A.2.1. LIMPIEZAS EN ALTURA

Destacamos las siguientes limpiezas particulares que por la necesidad de medios auxiliares son relevantes para determinar el coste económico del servicio:

- Limpieza de cristales exteriores del Edificio de Diego de Ordás, 3 (Edificio Prisma) incluidos en el Lote 3, Grupo A. Una vez al mes.
- Limpieza de cristales exteriores del Edificio Ríos Rosas 24, incluidos en el Lote 2, Grupo A. Una vez al año, por medio de trabajos verticales ("alpinistas").
- Limpieza de cristales exteriores del Edificio José Abascal 10, incluidos en el Lote 2, Grupo A. Bimestral, por medio de equipos especiales de elevación (góndolas).
- Limpieza de cerrajería y carpintería exterior metálica del Edificio José Abascal 10, incluidos en el Lote 2, Grupo A. Semestral, por medio de pértigas y equipos especiales de elevación (andamio homologado).
- Limpieza de cristales de marquesina de acceso principal exterior del Edificio José Abascal 10, incluidos en el Lote 2, Grupo A. Mensual, por medio de equipos especiales de elevación (andamio homologado).
- Limpieza de cristales de marquesina exteriores y paramentos del Edificio Espejo, incluido en el Lote 2, Grupo B. Una vez al mes, por medio de equipos especiales de elevación (góndolas).
- Limpieza de paramentos y cristales exteriores del Edificio del Laboratorio de Aguas Residuales de Majadahonda, incluidos en el Lote 2, Grupo B. Una vez al mes, por medio de equipos especiales de elevación (góndolas).
- Limpieza de paramentos y cristales Exteriores del Edificio del Laboratorio Central de Calidad de las Aguas y Aguas Depuradas, incluidos en el Lote 2, Grupo C. Una vez al mes, por medio de equipos especiales de elevación (góndolas).

- Limpieza en altura de cristales exteriores de edificio 2, edificio 3 y edificio 4 y edificio 9, incluidos en el Lote 2, Grupo A. Una vez al trimestre.
- Limpieza en altura de cristales exteriores de edificio de Control de ETAP Valmayor, incluidos en el Lote 1, Grupo C. Una vez al trimestre.
- Limpieza en altura de marquesinas Exteriores acristaladas y sin acristalar existentes en los accesos a los edificios nº 1 y Anejo, incluidos en el Lote 2, Grupo A. Una vez al trimestre.
- Limpieza en altura de báculos de farolas y luminarias del alumbrado exterior en toda dependencia, incluidos en el Lote 2, Grupo A y Grupo D. Una vez al año.

La utilización de estos equipos especiales de elevación implica por normativa:

- En el caso de **trabajos verticales ("alpinistas")** la provisión del tendido vertical, es decir, el suministro montaje y desmontaje de tendido de trabajo para la aplicación de una técnica de descuelgue vertical. Es imprescindible que se presente además documento técnico, planos de montaje, pago de tasas colegiales en la dirección facultativa y certificación del descuelgue vertical según RD 2177/2004 y normativa UNE-EN 795 visado por el técnico facultativo del Colegio Oficial. En todo caso, se adecuarán siempre a la normativa vigente. En ningún caso, la implantación de estos soportes supondrá daños o modificaciones no reversibles de los materiales de construcción originales del edificio, tanto a nivel estético como funcional.
- En el caso de **góndolas**, que los trabajadores que vayan a utilizar estos medios para realizar la limpieza de los cristales y paramentos exteriores de estos edificios deberán recibir, previamente, un curso de capacitación de su uso y manejo que será impartido por la empresa mantenedora de estos aparatos elevadores góndolas, la cual emitirá un Certificado con los trabajadores autorizados a manipularlos. El coste de esta formación lo asumirá el adjudicatario.
- En el caso de **medios auxiliares de elevación**, implica que la empresa adjudicataria deberá asumir íntegramente el coste de los mismos, incluido permisos y licencias necesarios para su transporte y utilización en las distintas dependencias, así como la formación necesaria de sus trabajadores para trabajos en altura.
- En todos los **trabajos en altura**, además de los operarios que realicen las tareas de limpieza, deberá contarse con la presencia permanente de un Recurso Preventivo.

A.2.2. LIMPIEZAS Y DESINFECCIONES EN LAS DEPENDENCIAS DE CENTRO DE ARTE CANAL

Debido a la especial consideración de esta sala de arte, en la cual existe una exposición anual mínima, se dotará a esta instalación de unos servicios mínimos, y será necesaria una adaptación de las limpiezas según la organización, horarios y fechas del evento.

El servicio mínimo a mantener con exposición abierta se estima considerando 6 meses al año:

- 1 encargado, 39 horas / semana.
- 6 limpiadores en horario 7:00 a 10:00 h, lunes a domingo.
- 5 operarios especialista en horario 7:00 a 10:00 h, lunes a domingo.
- 4 limpiadores de mantenimiento en horario de 10:00 h a 21:00 h, lunes a domingo.

No obstante, este servicio podrá verse modificado, ampliado o reducido, dependiendo de las necesidades de la exposición.

El resto del año, estimado en 6 meses, quedaría un retén para las distintas tareas, compuesto como mínimo por:

- 1 limpiador en horario 15:00 a 19:00 h, lunes a viernes.
- 1 equipo de cristaleros y especialistas para realizar las tareas de:
 - o Limpieza de cristales y paramentos.
 - o Mantenimiento de exteriores.
 - o Fregado mecánico de pavimentos.

Por motivos de cambio en las necesidades de las instalaciones esta planificación podrá verse aumentada o disminuida.

Los meses establecidos de posible apertura de exposiciones “Arte Canal” es un dato meramente informativo y orientativo para las empresas licitadoras, no pudiendo ser objeto de cláusula contractual del servicio.

A.2.3. LIMPIEZAS Y DESINFECCIONES EN APOYO A OFFICE Y SERVICIO AUXILIAR DE HOSTELERÍA

Se realizarán apoyos de limpieza y tareas varias en el office existente. Serán llevadas a cabo por operarios en turno de mañana y/o tarde, de lunes a viernes, con horarios y jornada variable en función de las necesidades del servicio.

Estas limpiezas particulares están sujetas a los trabajos a realizar que se definen en los cuadros de frecuencia del presente pliego.

Entre las labores del personal de office se incluyen la adquisición en mercado cercano de alimentos frescos, en el que la empresa adjudicataria no asumirá ningún coste de las adquisiciones.

Será realizado en dependencias de oficinas centrales (lote 2), Centro de Reuniones Valmayor (lote 1) y de forma extraordinaria según las dependencias que indique el responsable de Canal de Isabel II S.A., M.P. Se ajustará según necesidades del servicio.

El personal destinado a este servicio deberá tener formación específica de Auxiliar de Hostelería, y carnet oficial de manipulador de alimentos.

A.2.4 LIMPIEZAS PARTICULARES DE GRAFITIS, SOMBRAS, CARTELERÍA, ANUNCIOS Y POLUCIÓN ADHERIDA EN PARAMENTOS Y MOBILIARIO URBANO

La empresa adjudicataria realizará, a demanda del Responsable de Canal de Isabel II S.A., M.P., la limpieza de elementos (mobiliario urbano, columpios, aparatos biosaludables, de calistenia, entarimados, etc.) y paramentos de las instalaciones objeto del contrato, para dejarlos limpios y sin dañarlos mediante la técnica necesaria y menos agresiva con cada soporte.

En los desplazamientos para acometer esta tipología de trabajos se incluirán todas las tareas y medios auxiliares necesarios hasta la completa eliminación de todas las pintadas, suciedad, cartelerías o polución que haya en esas dimensiones, sin que proceda facturar más en ese desplazamiento.

Destacamos las siguientes limpiezas que por la implicación de trabajos técnicos son relevantes para determinar el coste económico del servicio.

- La limpieza de mobiliario urbano, columpios, aparatos biosaludables y de calistenia. Se realizará semestralmente.
- La limpieza de entarimados de parques. Se realizará mensualmente.
- **Las limpiezas particulares de grafitis, cartelería, polución adherida y anuncios en paramentos y mobiliario urbano. Se harán bajo demanda.**

La limpieza y eliminación de sombra se realizará con maquinaria autónoma de agua a presión controlada dependiendo del tipo de paramento a tratar y con una temperatura entre 10º y 90º, así como con los productos necesarios para la total eliminación de esta o aplicación sobre paramento que previamente haya sido tratado.

La empresa adjudicataria realizará, además en caso de necesidad:

- **Retirada de cartelería, pegatinas o elementos ajenos al acabado previo:** Limpieza y eliminación de elementos ajenos al acabado, hasta su total eliminación, incluyendo las herramientas y productos necesarios para su retirada, la de sus adhesivos o elementos de fijación.
- **Restauración:** Restauración mediante decapado de capas superpuestas de pintadas, o mediante pintura plástica y esmalte, únicamente aplicable en superficies metálicas exteriores, previa preparación de superficies agredidas y posterior aplicación de pintura.

Estos trabajos serán realizados tantas veces sean necesarias para garantizar una erradicación total. Esta operación no puede ser realizada en presencia de personas. Si a la hora de realizar los trabajos se ocasionase algún daño, el restablecimiento del mismo sería por cuenta de la empresa adjudicataria.

El consumo de agua deberá adecuarse a las tareas que se realicen.

En todas aquellas superficies que se puedan limpiar no se permitirá pintar sobre los grafitis, salvo en superficies metálicas. En caso de producirse esta circunstancia, el posterior decapado para recuperar el estado inicial de la fachada correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

Todos los productos deberán ser aprobados previamente por el Responsable de Canal de Isabel II S.A.M.P, poseer etiqueta ecológica y no perjudicial para el medio ambiente.

Se deberán presentar informes de todas las aplicaciones o trabajos llevados a cabo. Dichos informes, en soporte informático, constarán de un reportaje fotográfico suficiente de todos los trabajos que se realicen, con fotografías previas y posteriores al tratamiento, identificando claramente la zona afectada, haciendo referencia a la hora de comienzo y finalización, así como los m2 de superficie afectada, productos utilizados, lugares y horarios de limpieza, personal asignado e incidencias si las hubiese.

Se deberán presentar **con un máximo de 2 hora en Lote 2 y de 4 horas para el resto de las dependencias, para la erradicación de las pintadas urgentes o polémicas que se hayan detectado, estableciéndose un tiempo de actuación máximo para su eliminación de 2 horas. Este equipo deberá estar disponible las 24 horas del día durante todo el año, incluidos festivos, sábados y domingos.**

A.2.5. CUADROS DE FRECUENCIA Y TRABAJOS A REALIZAR

Los siguientes Cuadros de Frecuencias y Trabajos a Realizar serán de aplicación para las limpiezas particulares que, principalmente, se desarrollan en los exteriores de los edificios o en zonas muy particulares de los mismos, con clara diferenciación de las limpiezas generales y específicas, según los tipos de limpieza considerados en el apartado 3 del presente Pliego de Cláusulas Técnicas.

Limpieza Particular con frecuencia DIARIA

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJOS A REALIZAR
Limpieza de zonas exteriores en accesos, viales y aceras interiores del conjunto de instalaciones. Parques públicos pertenecientes a Canal de Isabel II, S.A., M.P. (Parque Bravo Murillo, Parque Tercer Depósito e instalaciones deportivas del mismo, Parque Ríos Rosas y Parque Plaza Castilla).	Recogida de papeles, plásticos, latas y demás residuos urbanos de viales, aceras y accesos. Limpieza de fuentes públicas (no estanques) de restos, arena, etc. Limpieza de mobiliario urbano, incluido columpios y elementos de recreo público. * Retirada de residuos de papeleras y ceniceros.
Servicio especial de Office.	** Se realizarán apoyos de limpieza en tareas varias en office existente en horario de mañana por dos personas, de lunes a viernes, con horarios y jornada variable en función de las necesidades del servicio.

	Las labores de personal de office incluyen la adquisición en mercado cercano de alimentos frescos (la empresa adjudicataria no asumirá ningún coste de las adquisiciones). Será realizado en dependencia de oficinas centrales (Lote 2) o Centro de Reuniones Valmayor (Lote 1). Se ajustará según necesidades del servicio.
Limpieza de pistas deportivas. Recogida de basuras heces y objetos en pistas.	Se realizará a primera hora de la mañana y a diario de lunes a domingo.
Barrido diario y recogida de heces y arena en pista de vóley-playa	Se realizará a primera hora de la mañana y a diario de lunes a domingo.

(*) **RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS.** Se ajustarán a las condiciones reflejadas en el capítulo 4, apartado A.1.1. del presente Pliego de Cláusulas Técnicas.

** Estos trabajos se ajustarán a las condiciones reflejadas en el capítulo 4, apartado A.2.3. del presente Pliego de Cláusulas Técnicas.

Limpieza Particular con frecuencia MENSUAL.

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJOS A REALIZAR
Limpieza de paramentos exteriores y acristalamientos de edificios de: - Laboratorio Central de Calidad de las Aguas (Dependencias Centrales de Lote 2). - José Abascal 10 (Dependencias Centrales de Lote 2). - José Abascal 10, Marquesina de entrada principal. - Laboratorio de Aguas Residuales (Dependencias Majadahonda de Lote 2). - Edificio Espejo (Dependencias Majadahonda de Lote 2). Paramentos terminados con piedra caliza, chapa prelacada, acero, aluminio y acristalamientos. Góndolas, en plataformas a distinta altura.	* Utilización de góndolas en distinta altura: ▪ Preparación previa de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, adecuadas para trabajos en altura. ▪ Limpieza de paramentos de arriba hacia abajo, con eliminación de polvo y elementos pegados, utilizando materiales y productos adecuados. ▪ Limpieza de chapa prelacada, aceros de pilares Exteriores, utilizando materiales y productos adecuados. ▪ Limpieza de cercos de ventanas de aluminio y acristalamientos por sus caras interiores y exteriores, utilizando materiales y productos adecuados. ▪ Requiere recurso preventivo

EDARes. Elementos de edificios técnicos.	En los edificios de las EDARes de gestión directa se realizará mensualmente una limpieza exhaustiva que comprenderá los siguientes trabajos: - Limpieza de cristales en dependencias técnicas, trabajo que quedará ajustado en coordinación con los servicios de cada dependencia, mediante el coordinador representante de Canal de Isabel II, S.A., M.P. - Casetas de seguridad. - Escaleras metálicas.
Centro de Reuniones Valmayor (Lote 1).	Limpieza de cristales y ventanas.
Limpieza de patio inglés exterior del edificio y patio de almacenamiento de residuos en Laboratorio de Calidad de las Aguas en Dependencias Centrales (Lote 2).	Barrido de suelos y limpieza de paramentos, escaleras, etc.
Parques públicos pertenecientes a Canal de Isabel II, S.A., M.P. (Parque Tercer Depósito y sus instalaciones deportivas).	Limpieza de cristales en pistas de pádel, trabajo que quedará ajustado en coordinación con los servicios de cada dependencia, mediante el coordinador representante de Canal de Isabel II, S.A., M.P.
Limpieza de recinto para perros	Se realizará una limpieza y desinfección mensual de la arena y la limpieza de orines y tratamiento del paramento perimetral del recinto con productos específicos. Retirada de heces en su caso.
Limpieza de entarimados de Parque Tercer Depósito.	Se realizará una limpieza mensual en el entarimado junto a pradera mediante cepillado húmedo o agua a presión.

*Para la realización de estas limpiezas los cristaleros especialistas de la empresa adjudicataria deberán utilizar los equipos especiales de elevación "góndolas" instalados a tal fin. En cumplimiento de la normativa vigente, estos trabajadores deberán recibir previamente un curso de capacitación de su uso y manejo que será impartido por la empresa mantenedora de estos aparatos elevadores, la cual, emitirá un certificado con los trabajadores autorizados a manipularlos.

Así mismo, la empresa mantenedora proporcionará unos Partes de Uso y Manipulación en el que están reflejados una serie de requisitos y observaciones previas al uso de las góndolas, que los cristaleros especialistas deberán cumplimentar y firmar todos los meses. El representante o encargado/a de la empresa adjudicataria hará entrega de los mismos al Responsable del Servicio designado por el Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Limpieza Particular con frecuencia TRIMESTRAL

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJO A REALIZAR
Limpieza en altura de marquesinas exteriores acristaladas, existentes en los accesos a los edificios nº 1 y Anejo de las Oficinas Centrales (Lote 2). Edificio Anejo: 25 m2 de acristalamiento. Edificio nº 1 puerta trasera: 10 m2 de acristalamiento.	* Utilización de medios de elevación suministrados por la empresa adjudicataria: - Preparación previa de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, adecuadas para trabajos en altura. - Retirada de pinaza, piñas, etc. de zonas acristaladas y canalones de recogida de aguas, utilizando equipos y utensilios adecuados. - Desempolvado y limpieza de paramentos acristalados de las marquesinas con utensilios y productos adecuados. - Requiere Recurso Preventivo
Limpieza de cristales en altura utilizando medios auxiliares de elevación en: - Dependencias Centrales, edificios 2, 3 4 y 9 (lote 2). - ETAP Valmayor, edificio de oficinas (lote 1).	* Utilización de medios de elevación suministrados por la empresa adjudicataria: - Preparación previa de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, adecuadas para trabajos en altura. - Limpieza de paramentos acristalados de arriba hacia abajo, por sus caras interna y externa, con eliminación de polvo y suciedad pegada, utilizando materiales y productos adecuados. - Desempolvado y limpieza con gamuza húmeda de estructura metálica existente en el interior de la caja acristalada, con productos adecuados. - Requiere Recurso Preventivo
Centro de Reuniones Santillana y Torreones Presa (Lote 1).	Limpieza de cristales y ventanas.

***MEDIOS DE ELEVACIÓN AUXILIARES:** La empresa adjudicataria será responsable del suministro de los medios de elevación auxiliares necesarios para la realización de los distintos trabajos en altura señalados, incluido el transporte y petición de permisos oficiales para ocupación de vía pública si así fuese necesario.

***FORMACIÓN PARA TRABAJOS EN ALTURA:** De igual modo, la empresa adjudicataria será responsable de la capacitación necesaria de los operarios de limpieza para la realización de los distintos trabajos en altura.

***MEDIDAS PREVENTIVAS:** La empresa adjudicataria será responsable de aplicar todas las medidas preventivas exigidas por ley, que incluirán la señalización de los trabajos a realizar así como la protección adecuada de trabajadores y usuarios de las instalaciones. Será indispensable la asignación de Recursos Preventivos para la realización del conjunto de las tareas señaladas.

Limpieza Particular con frecuencia SEMESTRAL.

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJO A REALIZAR
Centro de Reuniones Santillana y Torreones Presa.	Limpieza en profundidad del conjunto de las instalaciones, en coordinación con el Responsable de la Subdirección de Servicios Generales de Canal de Isabel II, S.A., M.P. asignando, como mínimo: - 4 limpiadores, en horario 9:00 a 17:00 h. - 3 especialistas, en horario: 9:00 a 17:00 h
Parques	Se realizará semestralmente una limpieza a fondo de mobiliario urbano, columpios, aparatos biosaludables y de calistenia en los parques. La limpieza y eliminación de contaminantes e impurezas adheridas a los elementos se realizará con maquinaria autónoma de alta presión, previa aplicación del producto necesario y aclarado con maquinaria de agua caliente, para la eliminación de elementos ajenos al acabado, hasta su total eliminación, incluyendo las herramientas y productos necesarios para su retirada, la de sus adhesivos o elementos de fijación

Limpieza Particular con frecuencia ANUAL.

ELEMENTOS A LIMPIAR	TRABAJO A REALIZAR
Limpieza de cristales en altura utilizando trabajos verticales ("alpinistas") en: - Muro Cortina Edificio Ríos Rosas 24 (lote 2).	* Utilización de trabajos verticales ("alpinistas") suministrados por la empresa adjudicataria: ▪ VISADO VERTICAL Redacción con presentación de documento técnico y planos de montaje, pago de tasas colegiales en la dirección facultativa y certificación de descuelgue vertical, según RD 2177/2004 y UNE-EN 795, por el técnico facultativo visado por el Colegio Oficial, en cumplimiento de la normativa vigente de disposición de medios auxiliares en construcción. En todo caso, se adecuarán siempre a la normativa vigente.

	▪ TENDIDO VERTICAL Suministro, montaje y desmontaje de tendido de trabajo para la aplicación de una técnica de descuelgue vertical durante los trabajos, basada en la progresión sobre cuerdas semi-estáticas de fibras de nylon del tipo poliamida, elementos de protección, anclajes auxiliares, que sirven de soporte para la realización de las obras objeto de esta oferta, según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. ▪ LIMPIEZA DE CRISTALES Limpieza de paramentos de cristal mediante aplicación de productos neutros con borrego y posterior paso de raqueta de cristalero dejando la superficie libre de contaminación atmosférica, realizado mediante trabajos verticales. ▪ Requiere Recurso Preventivo
Limpieza de areneros en vóley y juegos de niños.	Se realizará una limpieza y desinfección a petición de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y con una periodicidad mínima de una vez al año.
Limpieza en altura de báculos de farolas, y luminarias del alumbrado exterior del recinto de las Dependencias Centrales y Parques (Lote 2).	* Utilización de medios de elevación suministrados por la empresa adjudicataria: - Preparación previa de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, adecuadas para trabajos en altura. - Desempolvado y limpieza de báculos, brazos murales y balizas metálicas, con productos adecuados y gamuzas húmedas, no empapadas. - Desempolvado y limpieza de luminarias y proyectores, por su cara exterior, con productos adecuados y gamuzas húmedas, no empapadas.

Limpieza de lámparas tipo araña, ornamentales o similar en Edificio 1	* Utilización de medios de elevación suministrados por la empresa adjudicataria: - Preparación previa de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, adecuadas para trabajos en altura. - Desempolvado y limpieza de cristalería, cuentas, pantallas, globos, lágrimas, brazos y componentes, con productos adecuados y gamuzas húmedas, no empapadas. - Desempolvado y limpieza de luminarias y proyectores, por su cara exterior, con productos adecuados y gamuzas húmedas, no empapadas.
Limpieza en profundidad de tapicerías y sillas.	Limpieza con sistema de extracción/impulsión o similar

***ESTRUCTURA DE DESCUELQUE:** La empresa adjudicataria será responsable de tramitación de los permisos necesarios para trabajos en vía pública, así como del suministro, montaje y visado oficial de todos los elementos materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, incluido estructuras y anclajes para el soporte de los descuelgues. En ningún caso la implantación de estos soportes supondrá daños o modificaciones no reversibles de los materiales de construcción originales del edificio, tanto a nivel estético como funcional.

***FORMACIÓN PARA TRABAJOS EN ALTURA:** De igual modo, la empresa adjudicataria será responsable de la capacitación necesaria de los operarios de limpieza para la realización de los distintos trabajos en altura.

***MEDIDAS PREVENTIVAS:** La empresa adjudicataria será responsable de aplicar todas las medidas preventivas exigidas por ley, que incluirán la señalización de los trabajos a realizar, así como la protección adecuada de trabajadores y usuarios de las instalaciones. Será indispensable la asignación de Recursos Preventivos para la realización del conjunto de las tareas señaladas.

Limpieza Particular con frecuencia *A DEMANDA DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P., en el número de actuaciones que sean necesarias según la dependencia a tratar.

ELEMENTOS A LIMPIAR o TRATAR	TRABAJO A REALIZAR
Centros de Reunión de Valmayor, Santillana y torreones Presa Santillana (Lote 1)	En ambas Dependencias: - Retirada de cortinas, limpieza en lavandería profesional y posterior montaje de las mismas. - Retirada de alfombras, limpieza en lavandería profesional y posterior colocación de las mismas. - Limpieza de tapicerías de todo tipo. - Retirada de persianas y estores, limpieza, y colocación de las mismas.

Paramentos, acristalamientos y superficies exteriores. Mobiliario urbano.	Eliminación de grafitis, pintadas, restos de polución y cartelería en todos los elementos exteriores del conjunto de instalaciones del Canal de Isabel II, S.A., M.P. Para dejarlos limpios y sin dañarlos mediante la técnica necesaria y menos agresiva con cada soporte, estas operaciones pueden implicar las siguientes tareas: - Retirada de cartelería, pegatinas o elementos ajenos al acabado previo: Limpieza y eliminación de elementos ajenos al acabado, hasta su total eliminación, incluyendo las herramientas y productos necesarios para su retirada, la de sus adhesivos o elementos de fijación. - Decapado: Tratamiento superficial de murales y/o paramentos mediante decapado de capas superpuestas de pintadas, con producto adecuado, incluyendo maquinaria autónoma de alta presión trabajando entre 30 y 130 bares a una temperatura entre 10°C y 90°C, mano de obra cualificada y parte proporcional de material. Los productos deberán ser ecológicos, biodegradables y no perjudiciales para el medio ambiente, y deberán ser previamente aprobados por el responsable del Canal de Isabel II, S.A., M.P. - Limpieza: Limpieza y eliminación de contaminantes e impurezas adheridas al paramento. La limpieza se realizará con maquinaria autónoma de alta presión, previa aplicación producto decapante y aclarado con maquinaria de agua caliente. Aplicación de productos quita sombras mediante pulverización a baja presión, con la posterior aplicación de producto base álcalis sobre superficie mojada y con posterior aclarado maquinaria autónoma de agua caliente a una temperatura entre 10° y 90°, con una presión de 30 a 130 Bares, mano de obra cualificada, y productos ecológicos, biodegradables y no perjudiciales para el medio ambiente, que deberán ser previamente aprobados por el responsable del Canal de Isabel II, S.A., M.P. Restauración: Restauración mediante decapado de capas superpuestas de pintadas, o mediante pintura plástica y esmalte únicamente aplicable en superficies metálicas exteriores, previa preparación de superficies agredidas y posterior aplicación de pintura.
---	---

(*) Estos trabajos serán realizados durante la vigencia del contrato y de acuerdo a las necesidades establecidas por la Subdirección de Servicios Generales de Canal de Isabel II S.A., M.P.

A.3. LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS DE CPD Y CCS

Canal de Isabel II, S.A., M.P. dispone de tres salas de Centro de Proceso de Datos, todas ellas ubicadas en edificios pertenecientes al Lote 2.

Este tipo de Limpiezas y desinfección se prestará a requerimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., y la valoración de precios hora será la misma que la aplicada a los trabajos ordinarios para cualquiera de las categorías profesionales y horarios establecidos y siguiéndose las mismas condiciones incluidas en el resto del Pliego de Prescripciones Técnicas. Sin embargo, **dentro de estas tareas es relevante para determinar el precio económico del servicio la limpieza técnica integral anual de sus CPDs y CCS.**

Características y ubicación de los CPD's y CCS:

CPD ubicado en Edificio 4 en sede Oficinas Centrales.

Los datos básicos de este CPD son:

- Superficie 100 m2
- Altura entre forjados de 4 m
- Suelo técnico a 30cm de forjado
- Techo técnico
- Cableado de red de datos y red eléctrica está bajo suelo técnico sobre bandejas rejiband
- En la actualidad tenemos 31 armarios ocupados una media del 60%
- 3 máquinas de climatización dentro de la misma sala

CPD ubicado en Edificio Espejo, en sede Majadahonda

Los datos básicos de este CPD son:

- Superficie 132 m2
- Altura entre forjados de 4,5 m
- Suelo técnico a 40cm de forjado
- Techo técnico
- Cableado de red de datos por rejiban colgado del techo
- Cableado de red eléctrica está bajo suelo técnico sobre bandejas rejiband
- En la actualidad tenemos 16 armarios ocupados una media del 30%
- 2 máquinas de climatización en sala contigua

CCS ubicado en Edificio Espejo, en sede Majadahonda

Los datos básicos de este CCS son:

- Superficie 20 m2
- Altura entre forjados de 4,0 m
- Suelo técnico a 60 cm de forjado.
- Techo técnico.
- Cableado de red de datos por rejiban colgado del techo
- Cableado de red eléctrica está bajo suelo técnico sobre bandejas rejiband.
- En la actualidad tenemos 5 armarios ocupados una media del 60%.
- 3 máquinas split de climatización con tres termostatos independientes, pero con una única maquina enfriadora (compresor)

Equipos técnicos a utilizar:

El servicio debe ejecutarse conforme al ISO 14644-1, por lo que los medios técnicos y productos utilizados se deben ajustar a este tipo de trabajos. Principalmente:

- Equipo de aspiración en vacío con filtros de micro-partículas HEPA hasta 0,3µm.
- Sistema de medida tipo detector de partículas laser conforme a ISO 14644-1
- Productos de limpieza y líquidos inocuos antiestáticos específicos para salas de misión crítica
- Gamuzas anti-estáticas y no abrasivas
- Prendas de protección antiestática para personal técnico de limpieza

A.3.1. CUADROS DE FRECUENCIA Y TRABAJOS A REALIZAR

El presente Cuadro de Frecuencias y Trabajos a Realizar será de aplicación para las limpiezas especiales que se desarrollarán en los Centros de Proceso de Datos existentes en el Edificio 4 de Oficinas Centrales (Lote 2, Grupo A), en el Edificio Espejo y en Centro de Control de Dependencias de Majadahonda (Lote 2, Grupo B).

Este tipo de Limpiezas y desinfección se prestará a requerimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., y la valoración de precios hora será la misma que la aplicada a los trabajos ordinarios para cualquiera de las categorías profesionales y horarios establecidos y siguiéndose las mismas condiciones incluidas en el resto del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los trabajos, periodicidad y especificaciones necesarias deberán quedar resueltas según lo expuesto.

Características de la limpieza diaria de los CPDs y CCS.

- Recogida de papeleras y mesa de trabajo, así como la retirada de cualquier resto que hubiera en la sala.

Características de la limpieza semanal de los CPDs y CCS.

- Aspirado del suelo técnico (solo lado visto y rejillas) realizada por personal de limpieza con equipo de aspiración en vacío con filtros de micro-partículas HEPA hasta 0,3 µm.

Características de la limpieza mensual de los CPDs y CCS.

- Limpieza de racks por dentro y por fuera con bayeta de microfibra y realizada por personal especializado, en horario de mañana en ambos CPDs y en CCS.

Todas estas limpiezas se efectuarán con el personal de limpieza diaria y especialistas designados en oficinas centrales, salvo la limpieza especial anual.

Características de la limpieza anual de los CPDs y CCS.

- La limpieza técnica integral anual se ejecutará conforme la norma ISO 14644-1, por lo que los medios técnicos y productos utilizados, se deben ajustar a este tipo de normativas.

Los trabajos comprenden:

- Limpieza de paredes y puertas
 - Aspiración
 - Limpieza en seco
- HW externo a racks
 - Aspiración externa
 - Limpieza en seco
- HW interno a racks

- Aspiración externa
 - Limpieza en seco
- Cableado de datos
 - Aspiración hasta racks
- Cableado de energía eléctrica
 - Aspiración hasta racks
- Limpieza de falso suelo (plenum)
 - Retirada de residuos
 - Aspirado de micro-partículas
 - Extracción de placas y limpieza de caras y cantos
 - Limpieza de travesaños
 - Fregado en seco
- Limpieza exterior de máquinas de clima en sala TI
- Limpieza de los difusores de aire del suelo
- Limpieza de luminarias y tubos
- Limpieza en falso techo (lado visto)

Será obligatorio entregar las mediciones que a continuación se reflejan, memoria indicada, y todo ello en base a:

- *Medida de partículas en el aire antes y después de la limpieza en dos puntos distintos de la sala.
- *Entrega de informe y memoria en la que se reflejen los trabajos realizados, materiales empleados, fotografías antes y después del trabajo, muestra de los distintos tipos de restos (no polvo) encontrados durante las labores de la limpieza el resultado de las mediciones de polvo antes y después de las limpiezas realizadas, así como las acciones correctoras (si procede) a realizar.

Cualquier fallo, falta y/o no observación de las indicaciones presentes se considerarán como falta grave. El servicio deberá realizarse garantizando el no impacto en los servicios ofrecidos por los CPDs y CCS.

***La medición de partículas del aire y el informe o memoria final de los trabajos realizados correrán a cuenta de la empresa adjudicataria, debiendo ser realizados por laboratorios acreditados para la realización de este tipo de servicios.**

Requisitos de las pruebas de medición de partículas con frecuencia anual

En cada CPD y CCS se deberá realizar una medida de partículas en el aire, antes y después de la limpieza, en dos puntos distintos de la sala. Para la segunda medición deberán transcurrir al menos de 4 a 5 días desde los trabajos realizados. Deberá ser realizado por laboratorio acreditado y correrá a cuenta de la empresa adjudicataria.

Los equipos de medición tendrán por misión aspirar el aire ambiental haciéndolo pasar por un soporte de captación que fija o retiene los contaminantes, siendo enviado dicho soporte al laboratorio para proceder a su correspondiente análisis mediante la técnica analítica adecuada. En el informe final deberá detallarse la siguiente información:

- Equipo de muestreo utilizado:
 - Marca y modelo.
 - Calibración de la bomba
 - Soporte de Captación
- Condiciones de las mediciones:
 - Fecha y hora inicial
 - Contaminantes
 - Caudal (L/min)
 - Tiempo (minutos)
 - Volumen (L)
 - Tiempo de exposición (h/d)
- Resultados:
 - Punto de medición

- Contaminantes
- Cantidad (miligramos)
- ED (mg/m³)
- VLA-ED (mg/m³)
- ED/VLA

Tareas principales

Los servicios a incluir, que deberán venir firmadas por la persona que ejecuta la limpieza, han de ser al menos:

- Limpieza de paredes y puertas
 - Aspiración
 - Limpieza en seco
- HW externo a racks
 - Aspiración externa
 - Limpieza en seco
- HW interno a racks
 - Aspiración externa
 - Limpieza en seco
- Cableado de datos
 - Aspiración hasta racks
- Cableado de energía eléctrica
 - Aspiración hasta racks
- Limpieza de falso suelo (plenum)
 - Retirada de residuos
 - Aspirado de micro-partículas
 - Extracción de placas y limpieza de caras y cantos
 - Limpieza de travesaños
 - Fregado en seco
- Limpieza exterior de máquinas de clima en sala TI
- Limpieza de los difusores de aire del suelo
- Limpieza de luminarias y tubos
- Limpieza en falso techo (lado visto)

Requisitos del informe o memoria del trabajo anual

La empresa adjudicataria deberá entregar un informe o memoria en la que se reflejen los trabajos realizados, materiales empleados, fotografías antes y después del trabajo, muestra de los distintos tipos de restos (no polvo) encontrados durante las labores de la limpieza, el resultado de las mediciones de polvo antes y después de las limpiezas realizadas, así como las acciones correctoras (si procede) a realizar.

Cualquier fallo, falta y/o no observación de las indicaciones presentes se considerarán como falta grave.

A.4. APOYO DE LIMPIEZAS Y TRABAJOS ESPECIALES

Comprende la limpieza y desinfección que se produce por motivo de eventos de carácter especial, entendiendo como tal los trabajos por motivo de finalizaciones de obras, limpiezas de láminas de agua, realización de reuniones, presentaciones, exposiciones “Arte Canal”, tanto culturales, organizativas, deportivas y empresariales, en parques, jardines y/o dependencias en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y aquellas solicitudes por el interés general o particular que la Subdirección de Servicios Generales solicite en las distintas Dependencias e Instalaciones definidas en el Anexo 1. Lote 1 Grupo H y Lote 2 Grupo E Y D y Lote 3 Grupo B.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de prestar los servicios solicitados en las condiciones establecidas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. siendo el Responsable de la Subdirección de Servicios Generales quien determine los trabajos a realizar, frecuencias, operarios y horarios a realizar. Cualquier fallo, falta y/o no observación de las indicaciones presentes por parte de la empresa adjudicataria se considerará falta grave.

- **Limpieza de eventos.** En este tipo de limpiezas también se incluye la limpieza de elementos que se utilizan para los eventos, como es el caso de limpiezas interiores y exteriores de vehículos-remolques watertruck.
- **Limpieza de obras y de acondicionamiento de instalaciones.** Trabajos posteriores a la ejecución de obra y el acondicionamiento de instalaciones de nueva apertura.

A.4.1. CUADROS DE FRECUENCIA Y TRABAJOS A REALIZAR

Este tipo de Limpiezas y desinfección se prestará a requerimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y la valoración de precios hora será la misma que la aplicada a los trabajos ordinarios para cualquiera de las categorías profesionales y horarios establecidos y siguiéndose las mismas condiciones incluidas en el resto del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de prestar los servicios solicitados en las condiciones establecidas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. siendo el Responsable de la Subdirección de Servicios Generales quien determine los trabajos a realizar, frecuencias, operarios y horarios a realizar.

A.5. DESINFECCIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS

Este tipo de desinfecciones se realizarán en aquellos servicios que se considere necesario por confirmación de usuarios infectados por COVID-19 o enfermedades infecciosas similares. Deberán seguirse los procedimientos de desinfección indicados para tales casos. Principalmente:

- Técnica de nebulización.
- Producto desinfectante viricida o bactericida según tipo de riesgo, autorizado por el Ministerio de Sanidad para desinfección de superficies y aérea.
- Señalización de áreas de trabajo, en coordinación con Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- Periodo de Seguridad.

A.5.1. CUADROS DE FRECUENCIA Y TRABAJOS A REALIZAR

Este tipo de desinfecciones son exhaustivas y se realizarán bajo petición de la Subdirección de Servicios Generales.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de disponer de un equipo de atención inmediata formado por operarios especialistas capacitados en trabajos especiales de desinfección, dotados con vehículos, maquinaria de nebulización y productos desinfectantes específicos, con un tiempo máximo de respuesta desde el aviso de Canal de Isabel II, S.A., M.P. de 2 horas.

Cualquier fallo, falta y/o no observación de las indicaciones presentes por parte de la empresa adjudicataria se considerará falta grave.

B. SERVICIOS HIGIÉNICOS.

La empresa adjudicataria presentará, al inicio del contrato, una relación detallada de los dispositivos a instalar en cada Lote y dependencia de todas las instalaciones objeto del contrato, en las que se detallará: tipo, modelo, número, ubicación y fecha de montaje. El Responsable del contrato por parte de la Subdirección de Servicios Generales lo pondrá en conocimiento de los responsables de cada instalación, con el fin de que les sea permitido el acceso.

Cualquier rotura o desperfecto de equipos, mobiliarios o materiales que pudiera producirse en las instalaciones producto del desarrollo de los trabajos de servicios higiénicos será a cargo de la empresa adjudicataria, que deberá tener para tales casos una Póliza de Responsabilidad Civil que cubra estas contingencias. El adjudicatario designará al responsable del Servicio, que ejercerá de único interlocutor con el Responsable del contrato de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

B.1. SUMINISTRO Y GESTIÓN DE DISPOSITIVOS HIGIÉNICOS (CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS, AMBIENTADORES, SIFONES CON TECNOLOGÍA DE MEMBRANA Y/O REJILLA DESODORANTE PARA URINARIOS, Y TSC “HIGIENIZADOR DE ASIENTO DE INODORO”)

La Planificación y el Control de los Servicios se desarrollan en las siguientes etapas:

Etapas 1: Retirada de equipos existentes.

El primer acto del proceso consistirá en una reunión de las partes para determinar el orden de instalación de los equipos.

Dicha reunión se celebrará dentro de un plazo máximo de 10 días desde la formalización del contrato.

En caso de ser necesario el adjudicatario procederá previamente a la retirada de equipos existentes, con reposición de instalación de fontanería, saneamiento y paramentos.

Etapas 2: Instalación de dispositivos higiénicos y retirada de los anteriores.

Una vez programada la instalación de equipos, se procederá a instalarlos y el plazo de ejecución no excederá de 45 días desde la celebración de la reunión inicial. El adjudicatario retirará los anteriores, procediendo a su depósito en lugar de reciclaje, en caso de reclamación de los equipos por el adjudicatario anterior, o su eliminación, fuera de instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Etapas 3: Mantenimiento de los equipos

Una vez concluidas las operaciones de suministro e instalación de dispositivos higiénicos, se comenzará con el programa de mantenimiento y reposición de estos según la siguiente planificación:

CONTENEDORES HIGIÉNICOS:

Servicio de cambio semanal en Sala de Exposiciones “Arte Canal” Arte Canal, durante periodos expositivos.

Servicio de cambio Quincenal en Oficinas Centrales, Archivo Central, Parque Tercer Depósito y sus instalaciones deportivas, Ríos Rosas 24, José Abascal 9 y 10.

Servicio de cambio Mensual en resto de instalaciones.

BACTERIOSTÁTICOS:

Servicio de cambio mensual en Oficinas Centrales, Dependencias Anejas de Oficinas Centrales, Dependencias de Majadahonda, Sala de Exposiciones “Arte Canal”, Naves en Colmenar Viejo Ríos Rosas, 24, Jose Abascal 10, EDAR Fuente El Saz y EDAR El Vellón.

Servicio de cambio bimestral en resto de instalaciones.

AMBIENTADORES:	Servicio de reposición mensual en todas las instalaciones.
TSC (Higienizador de asiento de inodoro)	Servicio de reposición mensual en todas las instalaciones.
Sifones con tecnología de membrana y/o rejilla desodorante para urinarios	

El horario que se establece para los trabajos será ejecutado en horario de 15:00 horas en adelante. Para trabajos urgentes o requeridos, se ajustará horario con el Responsable de Canal de Isabel II S.A., M.P.

En el ANEXO 2 se define el número total de actuaciones por lote y año, especificándose el número de unidades, frecuencia y ubicación.

Los licitadores, deberán tener en cuenta al realizar sus ofertas estos mínimos exigibles, y reflejar en el Modelo de proposición económica el importe de cada servicio completo de cada trabajo de bacteriostáticos, quedando multiplicados estos precios por el número de servicios mínimos exigibles de conformidad con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quedan definidos en el Anexo nº 1 los m² de cada dependencia a tratar, y en el Anexo nº 2 el número de servicios por instalación y frecuencias.

El número mínimo de unidades anuales exigible, según los grupos de cada uno de los lotes, son los siguientes:

RESUMEN UNIDADES POR LOTE:

LOTE 1

Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens
146	5	13	144	409	11	397

LOTE 2

Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens
124	56	0	124	285	13	285

Se hace especial mención a que los servicios indicados en las tablas para el Lote nº 1 y nº 2 del presente apartado hacen referencia a un servicio unitario de: Contenedor higiénico cambio mensual, Contenedor higiénico cambio quincenal, Contenedor higiénico cambio semanal, etc.

Para realizar las ofertas a estos servicios, solicitaremos el coste unitario de cada uno de ellos, es decir:

- Coste unitario de un servicio de Contenedores higiénicos con cambio mensual.
- Coste unitario de un servicio de Contenedores higiénicos con cambio quincenal.

- Coste unitario de un servicio de Contenedores higiénicos con cambio semana, etc.
- Sifones con tecnología de membrana tipo Urimat y/o tamices desodorantes para urinarios

Ese importe unitario engloba todos los costes que corresponden a dichas sustituciones, con las frecuencias reflejadas, ya sean de un cambio al mes, dos al mes, cuatro al mes, etc. De esta forma no se obliga a que los costes sean el doble o el cuádruple de una sustitución, dejando a criterio del licitador ajustar como estime oportuno los importes unitarios de cada servicio

Por ese motivo no se multiplican los cambios quincenales por 24 actuaciones al año, cambios semanales por 48 actuaciones, etc. Sino que cada servicio unitario se multiplica por 12 actuaciones al año exclusivamente.

B.2. CONDICIONES GENERALES DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS, AMBIENTADORES, SIFONES CON TECNOLOGÍA DE MEMBRANA Y/O REJILLA DESODORANTE PARA URINARIOS Y TSC (HIGIENIZADOR DE ASIENTO DE INODORO)

Independientemente de los servicios que se detallan en el mismo, que son mínimos y obligatorios, las empresas licitadoras podrán incluir en sus proposiciones aquellas otras que supongan prestaciones adicionales sobre tales mínimos y que estén dispuestos a llevar a cabo, sin que ello suponga incremento del presupuesto máximo de licitación.

Todos y cada uno de los productos de mantenimiento, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia para realizar los servicios requeridos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, serán suministrados por cuenta de la empresa adjudicataria de cada lote.

Estos productos deberán ser de primera calidad y de resultados y marcas reconocidas, que no dañen los elementos sobre los que se apliquen.

Los productos para utilizar estarán permanentemente supervisados por los Servicios Técnicos de Canal de Isabel II S.A., M.P., debiendo presentar la empresa adjudicataria la documentación adecuada y necesaria que certifique que todos los productos utilizados en nuestras instalaciones cumplen los requisitos y normativa aplicable en materia medioambiental. Canal de Isabel II S.A., M.P., en cumplimiento de su Política de Gestión Medioambiental, podrá requerir al adjudicatario de cada lote los cambios de productos que considere necesarios.

Las condiciones Técnicas exigibles a los productos son las siguientes:

- Los contenedores higiénicos-sanitarios que se deben instalar en los aseos femeninos de las dependencias deberán ser de plástico opaco, anticorrosivo, fabricado con material incombustible, de cierre hermético, con tapadera basculante prácticamente en su totalidad para facilitar el proceso de apertura y cierre, albergando en su interior compuestos químicos exclusivos para la funcionalidad del producto, teniendo en cuenta dimensiones de la unidad, bacterias cuya descomposición se pretende neutralizar, hábitat (W.C. o lavabo sujeto a humedad o calor especiales, etc.), sin que en ningún caso contengan líquidos. No se emplearán productos agresivos para el medioambiente. Dichos contenedores se vaciarán y lavarán por parte de técnicos sin manipulación y máquina de lavado específica. Se debe adjuntar declaración CE.
- Los bacteriostáticos serán de diseño sencillo y funcional, con cierre hermético, acoplables a fluxómetros y cisternas, dotados de líquido exclusivamente bactericida con acción desinfectante, desincrustante, limpiadora y desodorizadora. Deberán instalarse, para su efectividad, uno por cada inodoro o urinario, así como estar dotados de un sistema de dosificación controlada y automatizada en cada descarga, sin que en ningún caso contaminen la red de saneamiento público. No deberán llevar conexión eléctrica o baterías de ningún tipo, ni se admitirá acoplamiento de varios inodoros/urinarios por aparato ni la instalación de "canaletas" en las paredes u otras fijaciones, que alteren las instalaciones. Asimismo, no deberán contar con cisternas de aroma asociados.
- Los TSC, Toilet Seat Cleaner, dispensar líquido alcohólico de secado rápido, para que con papel higiénico se limpie y desinfecte la taza del inodoro, dejándola libre de microorganismos

- Las alfombrillas desechables para urinarios tendrán tecnología microbiana, evitarán la salpicadura y liberarán aroma fresco.
- Los sifones existentes con membrana tienen un bloque de limpieza microbiológica de piedra activa que deberán cambiarse cuando a través de la membrana se compruebe que la piedra esta casi al final de su vida.
- Los urinarios sin agua se limpiarán y desinfectarán con productos de efecto biológico con esporas bacterianas microbiológicas, para evitar malos olores y cuidar la superficie del urinario

B.3. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS, AMBIENTADORES, SIFONES CON TECNOLOGÍA DE MEMBRANA Y/O REJILLA DESODORANTE PARA URINARIOS Y TSC (HIGIENIZADOR DE ASIENTO DE INODORO)

Los servicios habrán de hacerse en sus fechas correspondientes, debiendo comunicar a Canal de Isabel II S.A., M.P. su realización antes de proceder a las mismas.

Deberá mantenerse una estrecha vigilancia por parte de la empresa adjudicataria de cada lote para realizar los mantenimientos.

Se deberán presentar los partes de trabajos realizados mensualmente, adjuntos a la facturación, como requisito imprescindible.

Asimismo, serán obligatorias las condiciones que a título enunciativo se detallan a continuación:

- Los servicios objeto del presente contrato serán realizados por el adjudicatario de manera que los contenedores higiénicos, bacteriostáticos, ambientadores, sifones con tecnología de membrana y/o rejilla desodorante para urinarios y TSC instalados se mantengan en las condiciones necesarias para atender las funciones que les son propias y en un estado adecuado de limpieza y conservación.
- Para ello, el adjudicatario vendrá obligado a efectuar los servicios de mantenimiento, sustitución y reposición de los contenedores higiénicos, ambientadores, bacteriostáticos, sifones con tecnología de membrana y/o rejilla desodorante para urinarios y TSC ubicados en los aseos comunes detallados en el ANEXO 2. Con independencia de dichas rutinas, en caso de necesidad por desperfecto o avería, el adjudicatario vendrá obligado a realizar las actuaciones necesarias para el correcto suministro y reposición de los contenedores higiénicos, ambientadores y bacteriostáticos en las veinticuatro (24) horas siguientes a contar desde la comunicación en tal sentido realizada.
- Utilizar en la reposición contenedores higiénicos, ambientadores, bacteriostáticos, sifones con tecnología de membrana y/o rejilla desodorante para urinarios y TSC **homologados por las Autoridades Sanitarias** cuando así lo requieran por las mismas. Se deberá estar dado de alta como empresa transportista de residuos, contando con instalaciones y maquinaria adecuada para el correcto procesado de los contenedores higiénicos.
- Establecer la organización necesaria para la mejor prestación de los servicios contratados, y designar entre sus empleados un responsable a través del cual Canal de Isabel II S.A., M.P. formalizará las comunicaciones y advertencias que procedan en relación con la ejecución del contrato.
- Cubrir el servicio con el personal adecuado y cualificado, contratado y acreditado a través de TC1 y TC2 o RLC que podrán ser exigibles, siendo a su cargo las obligaciones que determinen la legislación vigente en cada momento en materia de Contratación, Salarios, Seguridad Social, Accidentes de trabajo, Mutualismo Laboral, Formación, Seguridad e Higiene, etc., lo cual deberá justificar ante Canal de Isabel II S.A., M.P. cuando así le fuera requerido, quedando bien entendido que no existirá relación laboral alguna entre Canal de Isabel II S.A., M.P. y el personal que preste el servicio.
- El Adjudicatario deberá estar, de forma habitual, en condiciones de cumplir posibles órdenes excepcionales emanadas de relativas a variaciones de los servicios contratados, debiendo acompañar los oportunos partes de trabajo.

B.4. SUMINISTRO Y GESTIÓN DE BOLSAS DE PAPELERAS PARA RESIDUOS DE PERROS Y BOLSAS PARA RECOGIDA DE HECES DE PERROS.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el correcto suministro y reposición de los consumibles, incluidos en el precio del servicio. La planificación de este trabajo tendrá en cuenta la demanda para su reposición, revisándose a diario y siendo las bolsas acordes con la tipología de papeleras y dispensadoras existentes o de nueva implantación.

Los consumibles serán bolsas de papeleras para residuos de perros y bolsas para recogida de heces de perros.

Deberá mantenerse una estrecha vigilancia por parte de la empresa adjudicataria para realizar los mantenimientos.

B.5. REPOSICIÓN DE CONSUMIBLES DE ASEOS (JABÓN, PAPEL SECAMANOS Y PAPEL HIGIÉNICO)

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la correcta reposición de los consumibles de aseos en todas las aseos y vestuarios de las dependencias objeto del servicio. La planificación de este trabajo tendrá en cuenta la ocupación de cada inmueble con el fin de garantizar que en todo momento los aseos dispongan la cantidad adecuada de jabón, papel secamanos y papel higiénico.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. suministrará los dispensadores y productos de las categorías relacionadas en este apartado. La empresa adjudicataria deberá disponer su reposición de un modo racional y adecuado a las necesidades del usuario.

C. CONTROL DE PLAGAS. DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS

Se determinan instalaciones, tratamientos y frecuencias en el ANEXO 3.

Los tipos de trabajos a considerar serán los siguientes:

- **Desratización:** corresponde a la desratización general ordinaria del conjunto de edificios de oficinas administrativas, almacenes, salones de actos, salas de exposiciones “Arte Canal”, aulas de formación, centros de trabajo, EDARes de gestión directa, laboratorios de calidad de aguas, etc. de Canal de Isabel II S.A., M.P.

Se realizará tantas veces sea necesaria, tanto en interiores como en exteriores de edificios, para garantizar una erradicación total y por un período de efectividad real de roedores (ratas y ratones), siempre considerando los mínimos exigidos que corresponden al número especificado de “servicios completos”. **Esta operación no puede ser realizada en presencia de personas.**

- **Desinsectación:** se llevará a cabo con aplicaciones no tóxicas, incoloras, inodoras y que no irriten ojos, piel, etc., de modo que en ningún caso pueda dañar a personas, muebles, pintura, telas, moquetas, barnices, etc., siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el restablecimiento de lo dañado. Asimismo, garantizará la erradicación total y por un período de efectividad real de cucarachas, pulgas, chinches, polillas, lepismas, hormigas, escarabajos, arañas, piojos, avispas, etc. Y ejecutándose siempre los mínimos exigidos, que corresponden al número especificado de “servicios completos”. Se realizarán los avisos a demanda tantas veces como sea necesario.

El líquido, laca o aplicación que se utilice **deberá estar registrado en la Dirección General de Salud Pública**, aportando y notificando el número de registro, y se aplicarán mediante nebulizadores y pulverizadores (microdifusor) para evitar manchas y olores.

En el exterior de edificios, viales, arquetas, saneamiento, etc., se llevará a cabo con las mismas protecciones de seguridad que en los interiores. La garantía de erradicación total de insectos deberá tener una efectividad real en el tiempo. **Esta operación no puede ser realizada en presencia de personas.**

- **Tratamientos específicos:** en este apartado estarían todos los trabajos necesarios para la retirada, tratamiento y aporte de documentación necesaria, de la retirada de abejas y avispas o cualquier especie de similares características, en cualquier dependencia de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

- La empresa adjudicataria deberá poner todos los medios necesarios para la citada erradicación, ya sea en árboles, cubiertas, conductos o dependencia de cualquier índole. Si bien, una vez realizado el tratamiento no tendrá que reponer las unidades de obra deterioradas, si será responsable del desmontaje de cualquier obstáculo y acceso al foco motivo de la erradicación.

El tratamiento para la retirada de abejas será realizado mediante un apicultor, según normativa vigente.

- **Asistencia Técnica:** se tratará de los trabajos de asistencia técnica y gestión completa (no ejecución o coste hacia el adjudicatario) de todas aquellas plagas, presencia de animales, insectos, etc., que, si bien exceden el objeto del presente procedimiento, se pudieran presentar y fuera necesario su tratamiento y gestión por parte de la Subdirección de Servicios Generales, prestando la adjudicataria dicha asistencia técnica y gestión completa de la misma, en coordinación con el responsable de servicio por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

C.1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS

La empresa adjudicataria presentará, al inicio de los trabajos, una relación de los trabajadores que va a designar en cada dependencia, para que por parte del Responsable del Servicio de la Subdirección de Servicios Generales lo ponga en conocimiento de los responsables o jefes de área de cada instalación a tratar, así como de los servicios de seguridad de Canal de Isabel II S.A., M.P., con el fin de que les sea permitido el acceso. Es requisito indispensable que en cada dependencia se destine siempre al mismo trabajador, y sólo podrá ser sustituido temporalmente por vacaciones o enfermedad, debiéndolo notificar previamente al Responsable del Servicio de la Subdirección de Servicios Generales.

En el mismo acto de firma del Acta de inicio de los Servicios se solicitará a la empresa adjudicataria que presente un informe inicial que incluya la programación anual de las actuaciones con el nombre de la persona que previsiblemente va a efectuar el servicio.

Como seguimiento del Servicio, la empresa adjudicataria presentará al Responsable del Servicio de la Subdirección de Servicios Generales un informe mensual de las actuaciones realizadas que incluya los partes de las actuaciones realizadas.

Cualquier rotura o desperfecto de equipos, mobiliarios o materiales que pudiera producirse en las instalaciones producto del desarrollo de los trabajos, imputable al personal que realice los servicios, será a cargo del adjudicatario, que deberá tener para tales casos una Póliza de Responsabilidad Civil que cubra estas contingencias con la cantidad mínima fijada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C.2. FRECUENCIA DEL SERVICIO Y TRABAJOS A REALIZAR

La frecuencia del servicio será bimestral en el caso del servicio de desratización, cuatrimestral para el servicio de desinsectación (bimestral en dependencias de Majadahonda del Lote 2) y según necesidad para tratamientos específicos (abejas, avispas o similares), aunque se prevé para esta última 4 actuaciones al año por Lote, como margen de seguridad. De forma que se cumpla con el número de operaciones anuales exigidas en Pliegos. Independientemente de las frecuencias establecidas, en caso de necesidad, ante la aparición de focos de roedores o insectos en cualquiera de las dependencias objeto del servicio, la empresa adjudicataria deberá realizar una actuación de choque en un periodo no superior a 24 horas desde la notificación del hecho (siempre en coordinación con la Subdirección de Servicios Generales de Canal de Isabel II, S.A., M.P.), con el fin de garantizar la completa erradicación de la plaga detectada.

C.3. MATERIALES A EMPLEAR

Todos y cada uno de los productos de desratización y desinsectación, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia para realizar los servicios requeridos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, serán suministrados por cuenta de la empresa adjudicataria. La carencia de productos de desinsectación y desratización se considera como incumplimiento en la prestación del servicio.

Estos productos deberán ser de primera calidad, y de resultados y marcas reconocidas, que no dañen los elementos sobre los que se apliquen, **exigiéndose que estén autorizados por la Dirección General de Salud Pública.**

Los productos para utilizar estarán permanentemente supervisados por los Servicios Técnicos de Canal de Isabel II S.A., M.P., debiendo presentar la empresa adjudicataria la documentación adecuada y necesaria que certifique que todos los productos utilizados en nuestras instalaciones cumplen los requisitos y normativa aplicable en materia medioambiental. Canal de Isabel II S.A., M.P., en cumplimiento de su Política de Gestión Medioambiental, podrá requerir al adjudicatario los cambios de productos que considere necesarios.

Los productos y materiales para emplear en los servicios que se contraten serán por cuenta del adjudicatario y habrán de ajustarse a las características expuestas en la oferta presentada. Los útiles y productos para emplear se transportarán en carros, no debiendo depositarse en ningún caso en el suelo.

No se utilizará ningún producto, instrumento o técnica de aplicación que no cumpla la reglamentación Técnica y Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, así como la obligación de aplicar las medidas de seguridad oportunas para prevenir riesgos a los trabajadores. La empresa adjudicataria deberá consultar y contar con la autorización de su servicio de medicina preventiva de todos los productos, instrumentos y técnicas de aplicación referentes a estos trabajos.

C.4. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS

Los tratamientos habrán de hacerse en sus fechas correspondientes, debiendo comunicar a Canal de Isabel II S.A., M.P. su realización antes de proceder a las mismas, acomodándose a las directrices que marque la Subdirección de Servicios Generales en cuanto a las condiciones y circunstancias de la prestación del servicio.

La información necesaria para la realización de la actividad se obtendrá de la visita a todos los locales e instalaciones por el personal de la empresa, así como de las demandas de valoración y actuación concretas por parte de la Subdirección de Servicios Generales de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Deberá mantenerse una estrecha vigilancia por parte del adjudicatario para realizar los tratamientos específicos adecuados antes de la aparición de cualquier tipo de insectos y roedores.

Se deberán presentar los partes de trabajos realizados de todas las aplicaciones o trabajos realizados.

En caso de valoración de urgencia por parte de la Subdirección de Servicios Generales, se deberán presentar con un máximo de 4 horas a cualquier requerimiento de Canal de Isabel II S.A., M.P., para la erradicación de insectos, roedores, etc., que se hayan detectado.

C.5. HORARIOS ESPECÍFICOS

El horario que se establece para los trabajos preventivos será ejecutado de lunes a viernes conforme al horario establecido por parte de la Subdirección de Servicios Generales, comprobando siempre que en dicho horario **no habrá presencia de personas**. Para trabajos urgentes o requeridos se ajustará horario con el Responsable de Canal de Isabel II S.A., M.P.

C.6. MEDIDAS DE PRECAUCIÓN EN LOS TRABAJOS DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN

Durante la realización de los trabajos que se identifican en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán tomar todas y cuantas medidas de Seguridad y Salud en el trabajo sean necesarias para garantizar su seguridad.

A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá presentar, en el plazo máximo de dos semanas después de la firma del contrato, la documentación exigida por los servicios de Prevención de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la plataforma informática habilitada para tal fin. La relación de la documentación necesaria se pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria en la reunión de coordinación de actividades empresariales.

C.7. NORMAS GENERALES DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS

En todo momento se tendrá en cuenta la legislación vigente en cuanto a las Recomendaciones Técnicas Sanitarias de Fabricación, Comercialización y Utilización de Plaguicidas.

Los servicios se prestarán con las debidas precauciones para el aplicado y con la intensidad y periodicidad necesarias para que sea eficaz, siendo objetivo principal el evitar la presencia de todo tipo de plagas (control de plagas y en su

caso eliminación de animales que puedan producir o transmitir contagio, utilizando los medios que en su caso la Comunidad de Madrid o el Ayuntamiento establezcan).

La utilización de productos químicos se realizará siempre sin la presencia de usuarios, planificando las actuaciones, indicando las precauciones a tener en cuenta, así como el lugar y momento de aplicación más adecuados. En todo caso se pondrá en conocimiento de los posibles afectados el tiempo que deberá transcurrir antes de hacer uso de la dependencia, así como la duración de los efectos residuales.

La empresa adjudicataria estará inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Aplicadores y empresas de tratamiento), debiendo adjuntar el número de registro. Este requisito se considerará imprescindible. **Además, la persona/s que apliquen el producto correspondiente deben disponer de carné de aplicador homologado.**

En la ejecución del servicio se utilizarán, preferentemente, medios físicos y mecánicos, evitando en la medida de lo posible el uso indiscriminado de productos químicos.

La empresa adjudicataria debe tener un tiempo de respuesta inferior a 4 horas desde la notificación de la incidencia por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Se deberá especificar, de la forma más detallada posible, el programa de control, indicando las medidas físicas preventivas y las de tratamiento que, además del uso de plaguicidas, incluirán medidas mecánicas y/o eléctricas o cualquier aspecto que se considere necesario.

Se determinará, de manera clara, cuál será el procedimiento de actuación en caso de aparición de roedores o insectos (sistema de avisos y actuación de urgencias).

Se tendrá en cuenta, en los casos en que sea posible, la utilización de productos no contaminantes o menos agresivos con el medio ambiente.

De igual forma se especificará el método de trabajo, así como los lugares y periodicidad de uso de cada uno de los plaguicidas, incluyendo sus efectos contaminantes y tiempo de actividad.

Deberán especificarse los procedimientos a utilizar en lugares especiales, así como en las zonas en las que sea necesario actuar con mayor rigor, como son aquellos en los que habitualmente se almacenan y manipulan alimentos u otros productos de uso personal.

En los productos que se vayan a utilizar deberán detallarse:

- Número de registro sanitario.
- Nombre comercial del laboratorio fabricante.
- Presentación (laca, polvo, líquido, etc.).
- Principios activos (nombre químico y grupo).
- Concentración de los productos activos.
- Excipiente, coadyuvantes y otros aditivos.

No se permite acopio de los productos utilizados en ninguna instalación de Canal de Isabel II S.A., M.P.

C.8. METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN EN LAS SOLICITUDES “A DEMANDA” DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS

Para los trabajos a demanda, se seguirá la siguiente secuencia:

- **Comunicación o detección del problema:** en las peticiones “a demanda” (que no está dentro de las actuaciones preventivas) se realizará una valoración del problema por el técnico de la empresa adjudicataria y el personal asignado por la Subdirección de Servicios Generales. Dicha valoración incluirá un análisis de las causas, así como la búsqueda de soluciones, detallando la plaga detectada, daños que está ocasionando, así como el tiempo que lleva produciéndose el problema.

- Priorización: A la hora de priorizar en las actuaciones solicitadas siempre se deben aplicar una serie de criterios de gravedad del problema (trascendencia y repercusión), magnitud, cronología y viabilidad de su aplicación, por este orden de importancia.
- Diagnóstico de situación: el Técnico de la empresa adjudicataria ante una incidencia contactara con el responsable de la Subdirección de Servicios Generales, para transmitir los problemas detectados.
- Elaboración del plan de acción y ejecución del mismo: Posteriormente, se elabora el plan de actuación. En él se deben especificar las acciones a realizar, los recursos materiales y humanos necesarios, funciones y responsabilidades del personal y demás medidas organizativas necesarias para ejecutarlo.
- Valoración de los resultados: Una vez valorado el resultado se planteará la necesidad de diseñar y aplicar medidas de mantenimiento periódicas, así como la evaluación de las mismas.

Todas las solicitudes por demanda deberán ser atendidas en un plazo máximo de 4 horas desde su comunicación, incluidos sábados, domingos y festivos.

C.9. ACTUACIONES “PROGRAMADAS” DE DESRATIZACIÓN

La programación de desratización tendrá mínimo seis servicios completos anuales. La programación se deberá elaborar por la empresa adjudicataria y enviar una copia, con un mes de antelación de la ejecución de esos servicios, a Canal de Isabel II, S.A., M.P., para dar su conformidad. Una vez aprobado el plan, el Responsable por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. comunicarán a los responsables de cada instalación las actuaciones para que se puedan coordinar los trabajos con los empleados.

Las actuaciones que comprenden un servicio completo son:

- **Saneamiento Activo. Desratización química:** para su manejo deben utilizarse guantes. Se deben colocar casetas porta cebos en sitios poco accesibles para las personas (sobre todo niños), y estarán perfectamente señalizados e identificados.
- **Saneamiento Pasivo:** la empresa adjudicataria indicará al Responsables del contrato por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P., aquellas medidas de carácter estructural necesarias para modificar las condiciones ambientales de las instalaciones que han sido objeto de tratamiento e impedir la penetración o proliferación de plagas urbanas en los locales e instalaciones.

C.10. “ACTUACIONES PROGRAMADAS” DE DESINSECTACIÓN

La programación de desinsectación tendrá mínimo tres servicios completos anuales, salvo en las instalaciones de Majadahonda (Lote 2) que serán seis. La programación se deberá elaborar por la empresa adjudicataria y enviar una copia, con un mes de antelación de la ejecución de esos servicios, a Canal de Isabel II, S.A., M.P. para dar su conformidad. Una vez aprobado el plan, el Responsable por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. comunicarán a los responsables de cada instalación las actuaciones para que se puedan coordinar los trabajos con los empleados.

C.11. MEDIDAS FUNDAMENTALES PARA REALIZAR LA DESINSECTACIÓN

Las siguientes directrices son fundamentales para que el proceso de desinsectación se realice de forma eficaz y segura.

- La persona designada por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. como responsable de la instalación donde se va a actuar debe conocer con antelación cuándo se va a realizar la desinsectación, y se encargará de que los locales donde se vayan a realizar los trabajos estén correctamente preparados.
- El personal que va a efectuar la desinsectación no deberá realizarla si los locales no se encuentran correctamente preparados. Se anotarán los motivos para que se tomen las medidas oportunas correctivas del problema.
- Antes de la intervención, el personal que va a efectuar la desinsectación debe comprobar que todas las ventanas y puertas exteriores del local a tratar estén cerradas, y que ninguna persona sin el material de protección adecuado permanezca en el mismo.

- El tipo de producto a emplear, así como su concentración y cantidad, deberá ser definido por el responsable de la empresa adjudicataria y consensuado con su Servicio de Medicina Preventiva.
- Durante y después de la aplicación de los insecticidas no deberá estar en funcionamiento el sistema de aire acondicionado del local que se está desinsectando.
- Al finalizar la aplicación debe establecerse un período de seguridad mínimo durante el cual no pueden usarse las instalaciones. Para ello se cerrarán las puertas de acceso al local y se colocará un letrero donde se indique la conveniencia de no entrar ni limpiar el lugar hasta pasadas unas horas desde su desinsectación.
- Antes de limpiar y poner en funcionamiento el aire acondicionado se deberán abrir las ventanas para la ventilación natural de los locales.
- El personal del servicio de limpieza ordinario asignado a la instalación objeto de tratamiento deberá saber con antelación qué locales ha de limpiar y a qué hora, de forma que cuando el usuario correspondiente entre a trabajar se lo encuentre limpio y ventilado.

C.12. ACTUACIONES DE TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS DE RETIRADA DE PANALES DE ABEJAS Y SIMILARES

Se realizará a demanda y se establece un mínimo de 4 actuaciones anuales para Lotes 1 y 2, según requiera la Subdirección de Servicios Generales. La empresa adjudicataria deberá personarse en el lugar del tratamiento para valorar y organizar los trabajos a realizar. **Será por cuenta de la empresa adjudicataria la inclusión dentro del tratamiento de cualquier personal técnico para la retirada controlada de la especie en cuestión, bien sea Apicultor o similar.** Una vez aprobado el tratamiento se informará a los responsables del centro para que se puedan coordinar los trabajos.

C.13. SERVICIOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Para la realización de los servicios del presente Pliego y sus niveles de calidad, atendiendo a las prestaciones actuales y, fundamentalmente, a los requisitos y controles de calidad de ejecución de los trabajos que van a ser requeridos por el Canal de Isabel II S.A., M.P., se han considerado las siguientes actuaciones mínimas:

- **Desratización: seis servicios completos anuales (cada dos meses).**
- **Desinsectación: tres servicios completos anuales (cada cuatro meses, salvo dependencias en Majadahonda, con seis servicios completos anuales).**
- **Tratamientos específicos (retirada panales y similar): cuatro servicios completos anuales.**

En el ANEXO 3 se define el número total de actuaciones por lote y año, especificándose el número de unidades, frecuencia y ubicación.

Los licitadores deberán tener en cuenta al realizar sus ofertas estos mínimos exigibles, y reflejar en el modelo de proposición económica el importe de cada servicio completo de cada trabajo de desratización e importe de cada servicio completo de desinsectación.

Quedan definidos en el Anexo nº 1 los m² de cada dependencia a tratar, y en el Anexo nº 3 el número de servicios por instalación y frecuencias.

El número mínimo de unidades anuales exigible, según los grupos de cada uno de los lotes, son los siguientes:

RESUMEN UNIDADES POR LOTE:

LOTE 1

DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
TOTAL LOTE Nº 1	912	456

LOTE2

DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
TOTAL LOTE N.º 2	174	102

D. LIMPIEZA, REGENERACIÓN Y TRATAMIENTO DE FALSOS TECHOS METÁLICOS, DE MADERA Y DE FIBRA MINERAL (TIPO “ARMSTRONG”).

Destacamos las siguientes limpiezas que, por la implicación de trabajos de limpieza y protección de falsos techos, son relevantes para determinar el coste económico del servicio.

La empresa adjudicataria realizará la limpieza y tratamiento de los falsos techos existentes en diversas instalaciones, para todos los lotes, utilizando productos específicos que limpien y mantengan o recuperen las propiedades de las placas (acústica, higienización, ignifugación, etc.). Canal de Isabel II, S.A., M.P. no consentirá que el trabajo sea el simple aspirado o lavado superficial del falso techo. Además del tratamiento en la fibra mineral, en el mismo procedimiento, se realizará la regeneración de estos techos y la limpieza del resto de techos lavables, pantallas de luz (incluido montaje y desmontaje), focos, halógenos, luces de emergencia, salidas y retornos de aire, etc.

Este trabajo quedará ajustado conforme a los requerimientos establecidos por el Responsable de Canal de Isabel II, S.A., M.P.: instalación a tratar, número de metros y la frecuencia a realizar.

Los trabajos se realizarán durante el horario de no ocupación por el usuario, pudiendo ser en tardes, fines de semana o noches si fuese necesario.

D.1. LIMPIEZAS, REGENERACIONES Y TRATAMIENTOS EN FALSOS TECHOS TIPO ARMSTRONG MÍNIMOS EXIGIBLES

Para la realización de los servicios del presente pliego y sus niveles de calidad, atendiendo a las prestaciones actuales y, fundamentalmente, a los requisitos y controles de calidad de ejecución de los trabajos que van a ser requeridos por el Canal de Isabel II, S.A., M.P., se han considerado las siguientes limpiezas y tratamientos mínimos anuales:

LOTE 1. LIMPIEZA Y REGENERACIÓN DE TECHOS	m2 DE ACTUACIÓN
LIMPIEZA DE FALSOS TECHOS METÁLICOS/ MADERA	
≤ 500m2	200,00
> 500m2	600,00
REGENERACIÓN DE FALSOS TECHOS FIBRA MINERAL	
≤ 500m2	400,00
> 500m2	600,00
LIMPIEZA DE LUMINARIAS (3,25€/m2 por ud. de luminaria)	350,00

LOTE 2. LIMPIEZA Y REGENERACIÓN DE TECHOS	m2 DE ACTUACIÓN
LIMPIEZA DE FALSOS TECHOS METÁLICOS/ MADERA	
≤ 500m2	150,00
> 500m2	300,00
REGENERACIÓN DE FALSOS TECHOS FIBRA MINERAL	
≤ 500m2	350,00
> 500m2	350,00
LIMPIEZA DE LUMINARIAS (3,25€/m2 por ud de luminaria)	300,00

LOTE 3. LIMPIEZA Y REGENERACIÓN DE TECHOS	m2 DE ACTUACIÓN
LIMPIEZA DE FALSOS TECHOS METÁLICOS/ MADERA	
> 500m2	250,00

D.2. CUADROS DE FRECUENCIA Y TRABAJOS A REALIZAR

El presente Cuadro de Trabajos a Realizar y frecuencia, será de aplicación en los edificios o en zonas muy particulares de los mismos, con clara diferenciación de las limpiezas generales y específicas, según los tipos de limpieza considerados en el apartado 3 del presente Pliego de Cláusulas Técnicas.

Frecuencia: *A DEMANDA DE CANAL DE ISABEL II S.A., M.P. durante la vigencia del contrato, en el número de actuaciones que sean necesarias según la dependencia a tratar.

ELEMENTOS A LIMPIAR o TRATAR	TRABAJOS A REALIZAR
<i>Techos, en sus distintas variantes:</i> - Placas técnicas metálicas. techo metálico. - Placas de fibra tipo "Armstrong". - Obra vista. - Etc.	Aplicaremos la técnica más adecuada según el tipo de techo a limpiar o tratar: ■ Preparación previa de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, adecuadas para trabajos en altura. ■ Lavado de placas de techos metálicos, incluido desmontaje y montaje en caso de necesidad. ■ Restauración de techos técnicos de fibra "tipo Armstrong" con productos específicos para

	recuperar el 100 % de las propiedades de cada placa (acústica, higienización, ignifugación, etc.). ▪ Lavado del resto de elementos del techo como son luces de emergencia, apliques, focos, retornos de aire, etc.
--	---

(*) Estos trabajos serán realizados durante la vigencia del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Subdirección de Servicios Generales de Canal de Isabel II S.A., M.P., según las condiciones establecidas por ésta: instalación objeto de los trabajos, superficie a tratar y fechas de realización.

E. TRATAMIENTO ANTI-GRAFITIS

En caso de necesitar tratamiento anti-grafiti, los trabajos se realizarán a petición de Canal de Isabel II S.A., M.P. Se realizarán con productos adecuados, que garanticen completamente la no adherencia de nuevas pintadas durante al menos 3 años si se limpian con agua a presión.

La instalación a tratar, el número de metros y la frecuencia a realizar será determinado por Canal de Isabel II, S.A., M.P. Los trabajos se realizarán durante el horario de no ocupación por el usuario, pudiendo ser en tardes, fines de semana o noches si fuese necesario.

Todos los productos deberán ser aprobados previamente por el Responsable del contrato de Canal de Isabel II S.A., M.P., deberán tener etiqueta ecológica y no ser perjudiciales para el medio ambiente.

Se deberán presentar informes de todas las aplicaciones o trabajos llevados a cabo. Dichos informes constarán de un reportaje fotográfico suficiente, en soporte informático, de todos los trabajos que se realicen, con fotografías previas y posteriores al tratamiento, identificando claramente la zona afectada, haciendo referencia a la hora de comienzo y finalización, así como los m² de superficie afectada, productos utilizados, lugares y horarios de limpieza, personal asignado e incidencias si las hubiese.

Para pintadas urgentes o polémicas, la empresa adjudicataria deberá atender los avisos en un tiempo máximo de 2 horas, para dependencias de Lote 2, y de 4 horas para el resto de las dependencias, estableciéndose un tiempo de actuación máximo para su eliminación de 2 horas. El equipo deberá estar disponible las 24 horas del día durante todo el año, incluidos festivos, sábados y domingos.

Para la realización de los servicios del presente pliego y sus niveles de calidad, atendiendo a las prestaciones actuales y, fundamentalmente, a los requisitos y controles de calidad de ejecución de los trabajos que van a ser requeridos por el Canal de Isabel II, S.A., M.P., se han considerado los siguientes tratamientos mínimos anuales:

Este tipo de tratamiento se prestará a petición de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y la valoración del precio hora será la misma que la aplicada a los trabajos ordinarios.

LOTE 1. TRATAMIENTO ANTI-GRAFITIS	Ud. de actuación
TRATAMIENTO ANTI-GRAFITI	
≤ 3m2	20,00
Entre 3m2 y 20m2	10,00

LOTE 2. TRATAMIENTO ANTI-GRAFITIS		Ud. de actuación
TRATAMIENTO ANTI-GRAFITI		
≤ 3m2		10,00
Entre 3m2 y 20m2		5,00

F. RUTAS PARA RETIRADA DE BASURAS

En las instalaciones fuera de núcleos urbanos (principalmente lote 1) o en las que no existe retirada municipal, se asignaran rutas con vehículos habilitados y personal debidamente formado para proceder a la carga, transporte y vertido de residuos hasta los puntos de retirada urbana, punto limpio municipal o puntos de agrupamiento designados por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

La empresa adjudicataria deberá realizar el traslado de los residuos recogidos por el servicio de limpieza diario de las distintas instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. a los puntos limpios habilitados para tal fin, ya sean propios del Canal de Isabel II, S.A., M.P. o de los ayuntamientos donde se adscribe la instalación. Para ello deberá tener en cuenta la asignación de vehículos adaptados a tal fin y personal especializado suficiente en el conjunto de los lotes 1, 2 y 3. En el lote 1 se integrarán en las rutas o se organizara por el adjudicatario. En el lote 2 deberá haber, de manera permanente, un vehículo destinado a este fin tanto en dependencias centrales como en sede Majadahonda. En lote 3, se dispondrá de manera permanente de un único vehículo.

En el lote 1, las dependencias susceptibles de requerir vehículo de empresa para el traslado de residuos son:

LABORATORIOS EXTERIORES	LA POVEDA
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	CALERIZAS / TORRELAGUNA
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	CANTOS ALTOS-VILLALBA PRESA LAS NIEVES
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	ETAP DE LA ACEÑA
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	ETAP DE LA JAROSA
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	ETAP DE LA JAROSA (CASETA PRESA)
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	ETAP PINILLA
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	CENTRO DE TRABAJO DE PINILLA
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	ETAP DE LAS ROZAS DE PUERTO REAL
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	ETAP DE SANTILLANA (CASETAS DE EMERGENCIA)
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	CENTRO DE TRABAJO DE EL ATAZAR
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	CENTRO DE TRABAJO DE PEDREZUELA
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	CENTRO DE TRABAJO DE EL VADO Y SALA POZO LOS RAMOS
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	ELEVADORA DEL CALVERÓN
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	ELEVADORA DE COLMENAR DEL ARROYO

CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	ETAP VALMAYOR
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	PRESA DE NAVALMEDIO
CENTROS DE TRABAJO Y OF. PERIFERIA	PRESA DE RIOSEQUILLO
SALAS DE EMERGENCIA Y CASSETAS DE SEGURIDAD	CASETA PRESA RIOSEQUILLO
SALAS DE EMERGENCIA Y CASSETAS DE SEGURIDAD	CASETA DEPÓSITO HORTALEZA
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	ARROYO DEL SOTO
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	PICADAS
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	LOS ESCORIALES
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	EL ENDRINAL
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	HOYO DE MANZANARES
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	EL PARAISO
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	ARROYO DE LA VEGA
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	PINILLA
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	RIOSEQUILLO
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	MIRAFLORES
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	BUSTARVIEJO
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	NAVALAFUENTE
EDARES DE GESTIÓN DIRECTA	GALAPAGAR
EDARES	EDAR Fuente el Saz
EDARES	EDAR Torrelaguna
EDARES	EDAR El Vellón
EDARES	EDAR Venturada
EDARES	EDAR Torremocha
EDARES	EDAR Molar
EDARES	EDAR Cabanillas
EDARES	EDAR El Espartal
EDARES	EDAR Valdepielagos

EDARES	EDAR Valdeterres
EDARES	EDAR Talamanca
EDARES	EDAR Gascones
EDARES	EDAR Lozoyuela
EDARES	EDAR La Cabrera
EDARES	Aoslos
EDARES	BERZOSA DE LOZOYA
EDARES	CABANILLAS
EDARES	CINCOVILLAS
EDARES	EL ATAZAR
EDARES	GANDULLAS
EDARES	HORCAJO DE LA SIERRA
EDARES	HORCAJUELO DE LA SIERRA
EDARES	LA HIRUELA
EDARES	MADARCOS
EDARES	MANJIRON
EDARES	MONTEJO DE LA SIERRA
EDARES	NAVARREDONDA
EDARES	NAVAS DE BUITRAGO
EDARES	PAREDES DE BUITRAGO
EDARES	PINILLA DE BUITRAGO
EDARES	PIÑUECAR
EDARES	PRADENA DEL RINCON
EDARES	PUEBLA DE LA SIERRA
EDARES	ROBLEDILLO DE LA JARA
EDARES	ROBREGORDO
EDARES	SAN MAMES

EDARES	SERRADA DE LA FUENTE
EDARES	SIETEIGLESIAS
EDARES	SOMOSIERRA
EDARES	CERVERA DE BUITRAGO
EDARES	EL BERRUECO

Este listado podrá aumentar o disminuir según necesidades y cobertura del conjunto de las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

El traslado de residuos utilizando vehículos no supondrán un coste añadido, debiendo contemplarse en el precio hora ofertado en la propuesta.

5. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

5.1. **PERSONAL, OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y SUBROGACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA**

5.1.1. **A NIVEL GENERAL**

Serán, por cuenta del adjudicatario, las obligaciones que la Legislación y Convenio Colectivo aplicables establezcan en cuanto al personal que viniera prestando el servicio en este momento, así como el de aquellos trabajadores que precise incorporar a su plantilla para cumplir con los requisitos establecidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El personal que aporte o utilice el adjudicatario no tendrá vinculación alguna con Canal de Isabel II, S.A., M.P., y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, sin que en ningún caso resulte responsable Canal de Isabel II, S.A., M.P. de las obligaciones del contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, resolución o interpretación del contrato.

El adjudicatario deberá garantizar la subrogación del personal adscrito al servicio, manteniendo todos sus derechos.

En el Anexo X del PCAP se relaciona el personal y condiciones de los contratos del personal adscrito al servicio, según datos facilitados por la empresa que actualmente presta el servicio.

5.1.2. **A SUBROGAR EN LOTE 3**

El personal adscrito a este lote tendrá que servir en el mismo convenio aplicable que para el resto de los lotes.

Hay que tener en cuenta que en este lote de Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS), el personal adscrito en estos edificios no pertenece actualmente CEEIS.

5.2. **RETÉN 24 HORAS DE SERVICIO DE LIMPIEZA**

Se requiere que el contratista asuma el compromiso de atención de incidencias 24 horas en el ámbito de los servicios de limpieza de este contrato y a solicitud del personal de retén o del personal responsable por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P., incluso en horario nocturno o festivo si es necesario, con objeto de cubrir incidencias que el Responsable de Canal de Isabel II, S.A., M.P. considere de necesidad. Para ello, el contratista aportará un número de teléfono móvil donde se podrá localizar al responsable de la empresa con capacidad de movilizar los medios necesarios para acometer los trabajos.

Este compromiso incluirá un tiempo máximo de atención con presencia física cualificada y equipada en el lugar de la incidencia de 2 horas desde el aviso.

El retén estará compuesto por la dotación que se considere necesaria en cada momento, y que se facturará según precios de contrato. Todos los medios auxiliares necesarios, vehículos, productos de limpieza, etc., quedan incluidos en los costes hora ofertados, al igual que en el resto de las categorías.

Se procederá a la facturación del servicio en función de las horas realizadas.

5.3. FRECUENCIA DEL SERVICIO Y TRABAJOS A REALIZAR

El Contrato tiene por objeto la realización de los servicios indicados y de acuerdo con el contenido del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los servicios que se detallan en el mismo son obligatorios, salvo consideración de la Subdirección de Servicios Generales que por razones de interés general o particular estimen oportuno un aumento o disminución del servicio a prestar dentro del alcance máximo del contrato de conformidad con lo establecido en el **apartado 3 del Anexo I del PCAP**.

5.4. MATERIALES A EMPLEAR Y RECURSOS: LIMPIEZAS

Todos y cada uno de los productos de limpieza y desinfección, así como maquinaria, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia para realizar los servicios de limpieza requeridos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas serán suministrados por cuenta de la empresa adjudicataria.

Estos productos deberán ser de primera calidad, que no dañen los elementos sobre los que se apliquen, y los específicos para desinfección deberán tener registro sanitario y certificación acreditada por laboratorio independiente de su actividad frente a virus, bacterias y hongos. Se valorará la disposición de Etiqueta Ecológica Europea o equivalente para los productos generales.

Los productos a utilizar estarán permanentemente supervisados por los Servicios Técnicos de Canal de Isabel II, S.A., M.P., debiendo presentar la empresa adjudicataria la documentación adecuada y necesaria que certifique que todos los productos utilizados en nuestras instalaciones cumplen los requisitos y normativa aplicable en materia medioambiental. Canal de Isabel II, S.A., M.P., en cumplimiento de su Política de Gestión Medioambiental, podrá requerir al adjudicatario los cambios de productos que considere necesarios.

La empresa adjudicataria deberá igualmente tener en consideración, a los efectos de valoración y reflejo en las ofertas económicas, la aportación de los complementos (bolsas de plástico de diferentes colores, azules, amarillas, negras, verdes, blancas, etc., bolsas de plástico para residuos para perros y para recogida de heces,) suficientes y necesarios para la retirada de residuos reciclables (papel, cartón, plásticos, vidrio y otros residuos) y residuos de perros, generados en las limpiezas de los edificios e instalaciones objeto de este procedimiento de licitación, cumpliendo a este respecto, con los requisitos de la Gestión de Residuos Reciclables del Sistema de Gestión Medioambiental de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

El consumible de los aseos no será por cargo del adjudicatario, no así su distribución desde los almacenes que a tal efecto tenga dispuesto Canal de Isabel II, S.A., M.P. en diversas Dependencias.

Igualmente, **deberá considerar a efectos de valoración y reflejo en las ofertas económicas** todos cuantos aquellos medios auxiliares, materiales, vehículos, combustible estimado, uniformes, productos, etc., que considere necesarios para prestar los servicios, para todos los lotes, haciendo Canal de Isabel II, S.A., M.P. **especial mención a la dispersión existente en las Dependencias del Lote nº 1 y la gestión de residuos del Lote nº 2 y Lote nº 3, para que el licitador tenga en cuenta la necesidad de vehículos según las frecuencias, trabajos, trabajos especiales, etc. requeridos en el presente Pliego, y que en ningún caso se podrá alegar no disponer de ellos para justificar el incumplimiento del programa de trabajo.**

Se consideran obligatorios, en base a la experiencia de otros contratos prestados, la disponibilidad mínima obligatoria de los siguientes vehículos tipo furgoneta:

Lote 1: 12 Vehículos.

Lote 2: 2 Vehículos.

Lote 3: 1 vehículo.

5.5. HORARIO DE LOS SERVICIOS: LIMPIEZAS

El horario que se establece para la limpieza de cada edificio y dependencia se ajustará al que se detalla en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, pudiendo el Canal de Isabel II, S.A., M.P. modificar el mismo según las necesidades de cada servicio.

El adjudicatario no podrá modificar dichos horarios por ningún motivo, salvo aprobación expresa de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Debido a la dispersión de instalaciones en toda la Comunidad de Madrid, el calendario laboral de cada dependencia se ajustará al del municipio correspondiente. En todo caso, se ajustará adecuadamente con el Responsable por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. antes del inicio del servicio.

5.6. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS: MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes designará un representante de su confianza, denominado Técnico en lotes 1 y 2 y Encargado en lote 3, que deberá estar de manera presencial, todos los días, en los edificios y Dependencias, para supervisar la asistencia del personal y que los trabajos diarios se realicen según se requiere en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, no siendo esta persona la encargada general.

Este representante mantendrá reuniones diarias con la persona designada por Canal de Isabel II, S.A., M.P. para supervisar la calidad de la limpieza, comunicar las incidencias que se hayan producido y recibir las instrucciones pertinentes para adecuar la limpieza diaria a las necesidades puntuales que puedan surgir.

Dicho representante deberá tener conocimiento de los sistemas de limpieza que se requieren y será el Responsable y el único interlocutor ante Canal de Isabel II, S.A., M.P. para adoptar las medidas oportunas en cada momento, con el fin de conseguir que la limpieza se lleve a cabo en perfectas condiciones.

Este representante tendrá presencia permanente en los siguientes horarios:

- Lote 1: de lunes a viernes, de 13:00 a 21:00 horas
- Lote 2: de lunes a viernes, de 13:00 a 17:00 horas
- Lote 3: de martes a jueves, de 13:00 a 16:00 horas

Si una misma empresa fuera adjudicataria de tres lotes, deberán existir tres representantes, uno por cada lote. La figura del representante, en el caso de Técnicos de los lotes 1 y 2, es totalmente independiente de los encargados mínimos exigidos por cada lote, y su cualificación profesional será la exigida en la adscripción de medios del Anexo I del PCAP. En el caso del lote 3, las funciones de Técnico serán asumidas por el Encargado, que si coincidirá con el encargado exigido para ese lote.

El representante del Lote nº 1 deberá personarse en Oficinas Centrales a diario o lugar en el que se acuerde, en el horario indicado, antes del comienzo de su servicio, y deberá certificar mediante control de presencia, al igual que el resto de los empleados de la empresa adjudicataria, su dedicación a cada instalación mediante los controles de presencia implantados para tal fin. Los representantes de los lotes nº 2 y nº 3 permanecerán, en el horario ya indicado, en las instalaciones de los mismos. También deberá acreditarse su dedicación al servicio mediante los controles de presencia establecidos por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Estos representantes deberán disponer de los vehículos y medios necesarios para la realización de sus tareas: medios informáticos, telefonía móvil, conexión internet inalámbrica, vehículo, etc.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá inspeccionar sin previo aviso cualquier dependencia para comprobar la calidad de los servicios realizados y el cumplimiento de las condiciones de este contrato. A dicha inspección asistirá el Representante de la empresa adjudicataria, levantándose un Acta en el momento de la inspección en el que se reflejarán las anomalías observadas y que firmará el Responsable del Servicio designado por Canal de Isabel II, S.A., M.P. y el Representante del contratista.

El Representante de la empresa adjudicataria deberá presentar los Partes de Control Horario y de supervisión, que serán entregados al Responsable del contrato por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en formato electrónico, no admitiéndose ningún otro documento de control horario, siendo además imprescindible para la facturación de los

servicios prestados. En dicho cuadrante figurarán, al menos, la identificación del profesional, horario prestado, ubicación del trabajo prestado, categoría profesional y observaciones necesarias. Deberá coincidir en horarios con los sistemas de fichaje existentes en las diversas Dependencias y los controles realizados por el servicio de seguridad operativa de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Es importante señalar que las facturas de limpieza emitidas por la empresa adjudicataria se determinarán en base a las horas efectivamente realizadas por cada trabajador, no computándose en ningún caso los tiempos que emplease un operario para trasladarse entre dos instalaciones (si tuviese asignados dos o más centros de trabajo), ni las ausencias al puesto de trabajo por motivos de cualquier índole (vacaciones, absentismo, licencias, etc.).

Estos partes de trabajo serán de obligada cumplimentación, y entrega como muy tarde a la presentación de la facturación de cada Lote de cada mes vencido.

Se presentará asimismo una planificación en formato electrónico por parte de la empresa adjudicataria, en la que figuren todas y cada una de las tareas no consideradas como generales, con las fechas de ejecución de las mismas, y recursos asignados a cada tarea, personal externo que preste apoyos, contrataciones externas, etc. Tendrá periodicidad anual, y se actualizará siendo un documento vivo, según necesidades del servicio y previa aprobación por el Responsable del contrato por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Además de las tareas y trabajos se deberá indicar la ubicación de cada operario por edificios, dentro de cada uno de los lotes. Esta planificación se considera imprescindible, incluso para el acceso del personal a los citados edificios. No podrá ser variada sin conocimiento del Responsable de Canal de Isabel II, S.A., M.P., no pudiendo existir cambio alguno sin conocimiento ni autorización de la Subdirección de Servicios Generales.

Se deberá presentar, con frecuencia mensual y previo al inicio del mes en curso, una planificación con la ubicación de cada operario por edificios, dentro de cada uno de los lotes. Esta planificación se considerará imprescindible, incluso para el acceso del personal a los citados edificios. No se procederá a admitir una factura sin la conformidad del control horario, así como la existencia de las citadas planificaciones. Esta planificación no podrá ser variada sin conocimiento ni autorización del responsable de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

La planificación deberá detallar: operario, tipo de trabajo, días de la semana y edificio. Cualquier modificación deberá ser reflejada y aprobada por Canal de Isabel II, S.A., M.P. Se adjunta modelo de planificación en ANEXO 4.

Asimismo, además de los Técnicos Responsables de lotes 1 y Lote 2, uno por cada lote, se deberá contar con encargados de limpieza a jornada completa. El encargado de lote 3 será de media jornada y hará las funciones, dentro de sus competencias, de técnico responsable.

Lote nº 1

- 1 Encargado General para el conjunto de instalaciones.
- 1 Encargado para Sala de Arte IV Depósito (Durante los periodos expositivos).

Lote nº 2

- 2 Encargados para Dependencias Centrales.
- 1 Encargado para Dependencias de Majadahonda.

Lote nº 3

- 1 Encargado.

Los encargados tendrán la cualificación requerida para desempeñar las labores que se solicitan, con capacidad de mando, categoría proporcional requerida y dependencia jerárquica del representante de la empresa ante el Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Dispondrán en cualquier momento de vehículos necesarios para cualquier labor de inspección de los trabajos.

En el período de vigencia del contrato, Canal de Isabel II, S.A., M.P. realizará auditorías sobre el cumplimiento de dicho contrato, mediante empresa externa o medios propios.

5.7. MEDIDAS DE PRECAUCIÓN EN LOS TRABAJOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Durante la realización de los trabajos objeto del contrato, los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán tomar todas y cuantas medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo sean necesarias para garantizar su seguridad, debiéndose prestar especial cuidado en el empleo de escaleras, en los trabajos en altura (góndolas, medios auxiliares, etc.), al andar por superficies mojadas y en la limpieza exterior de las tomas de corriente y accesorios eléctricos.

A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá presentar, en el plazo máximo de dos semanas después de la firma del contrato, la documentación exigida por los servicios de Prevención de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la plataforma informática habilitada para tal fin. La relación de la documentación necesaria se pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria en la reunión inicial de coordinación de actividades empresariales.

Igualmente, Canal de Isabel II, S.A., M.P. hará entrega a la empresa adjudicataria del Plan de Emergencia y Evacuación y Riesgos de los edificios y Dependencias objeto de limpieza, y planificación de la actividad preventiva.

5.8. SUSTITUCIÓN Y AUSENCIAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

El adjudicatario realizará las funciones derivadas de las obligaciones reseñadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a las frecuencias y trabajos de limpieza a realizar que en él se hacen constar, debiendo mantener como mínimo el número exigido de personas que permitan la perfecta limpieza de las Dependencias y oficinas

El contratista, dentro del precio del contrato, articulará las medidas necesarias y suficientes para cubrir inexcusablemente las ausencias del personal de limpieza por causas de enfermedad, absentismo, vacaciones, bajas, asuntos propios o de cualquier otra índole, siendo imprescindible para no aminorar la calidad de los trabajos de limpieza reflejados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, ni el número de horas reflejadas en los cuadrantes correspondientes. En ningún caso el contratista podrá reclamar de Canal de Isabel II, S.A., M.P. un coste adicional por las medidas que haya tenido que implantar para cumplir con los servicios objeto del contrato. Todo ello quedará incluido en el coste hora que el licitador ofrece en su oferta económica, y en los coeficientes indicados en la citada oferta, sin posibilidad de requerir modificación alguna o variación de los citados parámetros. Los trabajos no realizados por falta de personal no serán abonados.

A tal efecto, y para obtener un correcto control de plantilla, la empresa adjudicataria habilitará, a su costa, tarjetas identificativas visibles que faciliten la identificación permanente del trabajador y la empresa a la que pertenece, así como estarán permanentemente uniformados y con el anagrama visible de la empresa adjudicataria.

El trabajador realizará un fichaje diario al comienzo y final de su jornada, mediante huella o código QR. Podrán implantarse cualquier otro método de fichaje que considere oportuno Canal de Isabel II, S.A., M.P. y que deberá ser adoptado por el adjudicatario. Canal de Isabel II S.A., M.P. tendrá acceso al sistema de fichaje (dando cumplimiento con la protección de datos de sus empleados) para su comprobación. Este sistema debe ser vía web o equivalente, pudiendo extraer y obtener la información en formato electrónico e impresa. **Se considerará imprescindible la entrega del control de fichajes junto con la facturación mensual.**

Cualquier cese, despido, situación vacacional, incidencias o baja de personal, deberá ser comunicada con suficiente antelación a Canal de Isabel II, S.A., M.P. En este sentido, el adjudicatario no podrá sustituir un trabajador por otro sin previa autorización por escrito de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Con antelación de 1 mes de los periodos de verano, Navidad, Semana Santa y todo tipo de festivos, se presentará al Responsable de Canal de Isabel II, S.A., M.P. un plan de sustitución de personal, **pues no se admitirá ningún descenso en las horas trabajadas por ningún motivo**, debiéndose sustituir el personal con suficiente antelación, siendo la plantilla total estable y uniforme en cualquier momento, estando incluidas en el coste hora ofertado por el adjudicatario.

Sin embargo, si las condiciones de las instalaciones variasen durante el periodo en vigor del contrato, debido a circunstancias ocasionales o permanentes como pudieran ser la disminución de usuarios o de superficies objeto del servicio, así como el cierre temporal o permanente de instalaciones, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá determinar

la reducción objetiva de horas de servicio, no pudiendo el adjudicatario variar el precio/hora ni en los coeficientes de “otros costes” que ofreció en su oferta económica.

La respuesta de la empresa adjudicataria en la sustitución de estas ausencias de personal en las Dependencias donde los trabajos de limpieza se realicen con un solo trabajador no podrá ser mayor a un día. En todo caso, cualquier falta en la realización del Servicio implicará que el adjudicatario deberá realizarlo a su cargo y con medios adicionales a los requeridos para la prestación de los Servicios objeto del contrato, debiendo por tanto proceder a realizar una limpieza extraordinaria de la dependencia que haya sufrido la falta.

Se deberá presentar, antes del inicio del servicio, una planificación con la ubicación de cada operario por edificios dentro de cada uno de los lotes. Esta planificación se considerará imprescindible, incluso para el acceso del personal a los citados edificios. No se procederá a admitir una factura sin la conformidad del control horario, así como la existencia de las citadas planificaciones. Esta planificación no podrá ser variada sin conocimiento del responsable de Canal de Isabel II, S.A., M.P., pues todo trabajador deberá estar permanentemente identificado en su centro de trabajo, edificio, planta, etc., no pudiendo existir cambio alguno sin conocimiento de la Subdirección de Servicios Generales.

La planificación de operarios por edificio reflejara turno, horario, días de la semana. Se entregará mensualmente a canal, no pudiendo modificarse sin aprobación de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Se adjunta modelo de planificación en ANEXO 4.

5.9. LIMPIEZA EN EDIFICIOS O PISOS EN ALQUILER

Las limpiezas que se realizan en los edificios de José Abascal 9, Ríos Rosas 24, Plaza del Descubridor Diego de Ordás 3, Cantón de Fuenlabrada, nave de Vallecas calle Real de San Vicente, y nuevo edificios o pisos que se puedan incluir en las instalaciones objeto del contrato durante toda la vigencia de este, son de carácter eventual, quedando por lo tanto la limpieza de los mismos sujeta al periodo en que Canal de Isabel II, S.A., M.P. mantenga los contratos de alquiler en dichos edificios.

5.10. OBLIGACIÓN DE RESPETO A LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS

En todo caso, el adjudicatario deberá cumplir los rendimientos requeridos en los Pliegos del presente procedimiento para la correcta prestación de los Servicios, sin que pueda dedicar un tiempo menor argumentando mayores rendimientos. Si por cualquier razón, falta de pericia, planificación incorrecta, reiteración de incidencias en la misma dependencia, o causas no imputables a Canal de Isabel II, S.A., M.P., el adjudicatario no cumple los requisitos y rendimientos exigidos en los Pliegos para la prestación de los Servicios, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá aplicar las penalizaciones referidas en el apartado 9 del Anexo I del PCAP.

En caso de que las necesidades de funcionamiento de sus oficinas o instalaciones así lo motiven, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá ordenar la realización de los trabajos de limpieza complementarios que resulten necesarios en cualquiera de nuestras dependencias. Estas necesidades podrán ser por ampliación de servicios, o por servicios puntuales de limpiezas generales por obras menores, reformas, etc. En este caso las órdenes vincularán al adjudicatario, quien no podrá negarse a su cumplimiento.

Canal de Isabel II, S.A., M.P., podrá modificar las horas reflejadas en el presente contrato por necesidades reales y razones de interés público o particular, o razones operativas de organización interna, o estimación por parte del Área Técnica, eliminando servicios de limpieza de las oficinas o de las dependencias referidas en el ANEXO 1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. La anulación de los mismos no obligará a reclamación o indemnización alguna por parte de la empresa adjudicataria, debiendo ajustar a las nuevas circunstancias los recursos humanos y materiales utilizados normalmente.

Firmado electrónicamente por: Luis Ramón Zamorano Martín
En la fecha y hora 24.07.2026 13:03:12 CEST

Firmado electrónicamente por: Sergio Jesús Arroyo Ortiz
En la fecha y hora 28.07.2026 14:52:09 CEST

Luis Ramón Zamorano Martín

Sergio Jesús Arroyo Ortiz

COORDINADOR SUBD. SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECTOR SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1. DEPENDENCIAS, SUPERFICIES Y HORARIOS. SERVICIO LIMPIEZA

Las horas incluidas en estas tablas, y con objeto de mantener el actual nivel de servicio, son mínimas. Si son necesarios más recursos para mantener la misma calidad, la diferencia de costes será por cuenta del adjudicatario.

Las horas mensuales de servicio no podrán modificarse salvo indicación expresa de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Al inicio del servicio, y con frecuencia mensual, la empresa adjudicataria realizará un desglose por instalación donde se indique edificio, operario, turno de trabajo, horario y días de la semana de servicio. Será el criterio de referencia para el control y supervisión de las horas efectivamente realizadas. **Esta planificación junto con el registro de horas realizadas será indispensable para la validación de la factura a emitir por el adjudicatario.**

LOTE 1

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M²			
GRUPO A.- CANTONES		4.561	1.592		
CANTÓN DE LA PLAZA CASTILLA.- C/ Mateo Inurria, 2		735	373	Lunes a Domingo	Mañana y tarde
Oficinas, aseos, etc.	735				
CANTÓN DE LA CASA DE CAMPO.- Paseo Extremadura, 368		1.700	373	Lunes a Domingo	Mañana y tarde
Oficinas, aseos, etc.	1.700				
CANTÓN DE MORATALAZ.- C/ Fuente Carrantona		1.165	532	Lunes a Domingo	Mañana y tarde
Oficinas, aseos, etc.	1.165				
CANTÓN DE FUENLABRADA.- Av. de la Encina, 3 - Fuenlabrada		961	314	Lunes a Domingo	Mañana y tarde
Oficinas, pasillos, etc.	961				

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M²			
GRUPO B.- LABORATORIOS EXTERIORES		780	304		
LABORATORIO GRIÑÓN		240	65	Lunes a Viernes	Mañanas

Dependencias sujetas a limpieza general.					
- Almacén, aseos, etc.					
Dependencias sujetas a limpieza específica.					
- Laboratorio de Microbiología.					
- Laboratorio de Físico-Química.					
- Módulos prefabricados aseos y vestuarios					
LABORATORIO CANTOS ALTOS		210	87	Lunes a Viernes	Mañanas
Dependencias sujetas a limpieza general.					
- Almacén, aseos, etc.					
Dependencias sujetas a limpieza específica.					
- Laboratorio de Microbiología.					
- Laboratorio de Físico-Química.					
- Módulos prefabricados aseos y vestuarios					
LABORATORIO LA POVEDA		90	65	Lunes a Viernes	Mañanas
Dependencias sujetas a limpieza general.					
- Almacén, aseos, etc.					
Dependencias sujetas a limpieza específica.					
- Laboratorio de Microbiología.					

- Laboratorio de Físico-Química.					
LABORATORIO SANTA LUCÍA (TORRELAGUNA)		240	87	Lunes a Viernes	Tardes
<i>Dependencias sujetas a limpieza general.</i>					
- Almacén, aseos, etc.					
<i>Dependencias sujetas a limpieza específica.</i>					
- Laboratorio de Microbiología.					
- Laboratorio de Físico-Química.					

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M²			
GRUPO C.- CENTROS DE TRABAJO Y OF. EX. PERIFERIA		15.875	4.296		
TORRELAGUNA, SANTA LUCÍA		2.106	417	Lunes a Viernes	Mañana y tarde
Oficinas, aseos, etc.	2.106				
HIDROELECTRICA SANTILLANA (COMPLEJO SANTA LUCÍA)		130	65	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.	130				
CANTOS ALTOS.- Villalba		1.346	338	Lunes a Viernes	Mañanas-Tarde
Oficinas, aseos, etc.	1.346				
ETAP DE LA ACEÑA.-		436	169	L-X-V	Mañanas
Oficinas, aseos, laboratorio, sala de control, escaleras, etc.	436				

ETAP DE COLMENAR.-		990	212	Lunes a Viernes	Mañanas-Tarde
Oficinas, aseos, etc.	990				
EMBOTELLADORA COLMENAR		2.245	249	Lunes a Viernes	Mañanas
Oficinas, aseos, etc.	2.245				
ETAP DE LA JAROSA.-		556	169	Lunes a Viernes	Mañanas
Oficinas, aseos, vestuarios, duchas, comedor, botiquín, laboratorio, etc.	556				
ETAP DE NAVACERRADA.-		630	169	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, vestuarios, duchas, comedor, botiquín, laboratorio, etc.	630				
ETAP DE LA PINILLA.-		700	256	Lunes a Viernes	Mañanas
Oficinas, aseos, vestuarios, duchas, comedor, botiquín, laboratorio, etc.	700				
ETAP DE LAS ROZAS DE PUERTO REAL.-		323	157	L-X-V	Tardes
Oficinas, aseos, laboratorio, sala de control, escaleras, etc.	323				
ETAP DE SANTILLANA.-		530	212	Lunes a Viernes	Mañanas-Tarde
Oficinas, aseos, etc.	530				
ETAP DE TORRELAGUNA (CALERIZAS).-		580	169	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.	580				
ETAP DE EL BODONALY SOTO DE VIÑUELAS		690	254	Lunes a Viernes	Mañanas-Tarde
Oficinas, aseos, etc.	690				

ETAP DE DELAYOS DE LA PRESA		659	157	Lunes a Viernes	Mañanas
Oficinas, aseos, etc.	659				
CENTRO DE TRABAJO DE PUENTES VIEJAS.-		720	157	Lunes a Viernes	Mañanas
Oficinas, aseos, etc.	720				
CENTRO DE TRABAJO DE EL ATAZAR.-		290	110	Lunes a Viernes	Mañanas-Tarde
Oficinas, aseos, etc.	290				
CENTRO DE TRABAJO DE PEDREZUELA.-		340	157	Lunes a Viernes	Mañanas-Tarde
Oficinas, aseos, etc.	340				
CENTRO DE TRABAJO DE EL VADO.-		240	135	Lunes a Viernes	Mañanas-Tarde
Oficinas, aseos, etc.	240				
ELEVADORA DEL CALVERÓN y ADJUNTOS		334	87	Lunes a Viernes	Mañanas
Oficinas, Aseos, etc	334				
ELEVADORA COLMENAR DEL ARROYO		250	150	Lunes a Viernes	Mañanas-Tarde
Oficinas, Aseos; etc.	250				
DEPENDENCIAS DE VALMAYOR.-		1.780	507	Lunes a Viernes	Mañanas - Tarde
Oficinas, aseos, etc.	1.780				

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M²			
GRUPO D.- SALAS DE EMERG. Y CASSETAS CONTROL SEG.		268	196		

PRESA DE EL ATAZAR (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE EL VADO (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE LA JAROSA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE LAS NIEVES (Integrada en C. de Trabajo Cantos Altos)		60	24	Martes y Jueves	Mañanas
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE NAVALMEDIO		60	24	Martes y Jueves	Mañanas
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE PINILLA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE POZO DE LOS RAMOS (integrada en C.T. El Vado)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE RIOSEQUILLO		76	52	L-X-V	Mañanas
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE VALMAYOR (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE NAVACERRADA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.					

PRESA DE SANTILLANA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE PEDREZUELA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE PUENTES VIEJAS (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.					
PRESA DE LA ACEÑA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
Oficinas, aseos, etc.					
CASETA SEGURIDAD CANTÓN CANTOS ALTOS (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA SEGURIDAD CANTÓN CASA DE CAMPO (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA SEGURIDAD CANTÓN DE MORATALAZ (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA SEGURIDAD CANTÓN SANTA LUCIA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA SEGURIDAD DEPÓSITO DE HORTALEZA		9	12	L-X-V	Mañanas
CASETA SEGURIDAD DEPÓSITO EL GOLOSO		9	12	L-X-V	Mañanas

CASETA ARROYOCULEBRO	SEGURIDAD		9	12	L-X-V	Mañanas
CASETA CASAQUEMADA	SEGURIDAD EDAR		9	12	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA ENDRINAL	SEGURIDAD EDAR EL		9	12	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA ACEÑA	SEGURIDAD ETAP LA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Mañanas
CASETA MÓSTOLES	SEGURIDAD EDAR		9	12	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA ATAZAR	SEGURIDAD PRESA EL (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA VADO	SEGURIDAD PRESA EL (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA PEDREZUELA	SEGURIDAD PRESA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA COLMENAR VIEJO	SEGURIDAD ETAP (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA BODONAL	SEGURIDAD ETAP EL (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes

CASETA SEGURIDAD ETAP LA JAROSA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA SEGURIDAD ETAP NAVACERRADA		9	12	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA SEGURIDAD ETAP ROZAS DE PUERTO REAL (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA SEGURIDAD ETAP SANTILLANA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA SEGURIDAD ETAP TORRELAGUNA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA SEGURIDAD PRESA PEDREZUELA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes
CASETA SEGURIDAD PRESA PINILLA (1)		0	0	Lunes a Viernes	Mañanas
CASETA SEGURIDAD PRESA PUENTES VIEJAS (1)		0	0	Lunes a Viernes	Mañanas
CASETA SEGURIDAD PRESA RIOSEQUILLO		9	12	L-X-V	Mañanas
CASETA SEGURIDAD PRESA VALMAYOR (1)		0	0	Lunes a Viernes	Tardes

(1) Estas instalaciones están integradas en el centro de trabajo correspondiente

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M ²			
GRUPO E.- SALA DE EXPOSICIONES "ARTE CANAL"		11.500	983		
SALA DE EXPOSICIONES "ARTE CANAL" "ARTE CANAL".- Pso. de la Castellana 214		11.500	982,91	Lunes a Domingo	Mañanas y Tardes
Calculado para 6 meses de exposición y resto de meses 1 operario, y prorrateado a 12 meses					

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M ²			
GRUPO F.- CENTROS DE REUNIÓN		1.050	85		
SANTILLANA		600	70	Según cuadros de frecuencia	Mañana
VALMAYOR		450	15	Según cuadros de frecuencia	Tares

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M ²			
GRUPO G.- EDARES		9.090	2.313		
EDAR ARROYO DEL SOTO		492	220	Lunes a Viernes	Tardes
EDAR PICADAS		140	65	L-X-V	Mañanas
EDAR LOS ESCORIALES		160	43	L-X-V	Mañanas

EDAR EL ENDRINAL		720	249	Lunes a Viernes	Tardes
EDAR EL CHAPARRAL		180	65	L-X-V	Mañanas
EDAR SANTILLANA		220	65	L-X-V	Mañanas
EDAR NAVARROSILLOS		350	65	Lunes a Viernes	Tardes
EDAR HOYO MANZANARES		96	35	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR EL PARAISO		17	16	Lunes a Viernes	Mañanas
EDAR ARROYO DE LA VEGA		459	169	Lunes a Viernes	Mañanas - Tarde
EDAR CASAQUEMADA		630	175	Lunes a Viernes	Mañanas - Tarde
EDAR PINILLA		340	87	Lunes a Viernes	Mañanas
EDAR RIOSEQUILLO		257	65	Lunes a Viernes	Mañanas
EDAR PUENTES VIEJAS		54	22	Lunes a viernes	Mañanas
EDAR MIRAFLORES		361	65	Lunes a Viernes	Mañanas
EDAR BUSTARVIEJO		85	16	Una vez al mes	Mañanas
EDAR NAVALAFUENTE		33	16	Una vez al mes	Mañanas
EDAR GUADALIX		36	54	Lunes a Viernes	Mañanas
EDAR TRES CANTOS		470	130	Lunes a Viernes	Mañanas
EDAR GALAPAGAR		338	65	Lunes a Viernes	Tardes
EDAR ARROYOCULEBRO CUENCA BAJA		138	41	L-X-V	Mañanas

Nave de Vallecas. Camino de Hormigueras,111		670	146	Lunes a Viernes	Mañanas
Nave de Vallecas. Camino de Hormigueras, 130		250	65	Lunes a Viernes	Tardes
Nave Colmenar Viejo. Calle Platino, 34A		296,16	43,5	Lunes a Viernes	Mañanas
Nave Colmenar Viejo. Calle Platino, 34 B		93	21,75	Lunes a Viernes	Mañanas
Nave Colmenar Viejo. Calle Platino, 36 A		88	21,75	Lunes a Viernes	Mañanas
ETAP Griñón		278	54	Lunes a Viernes	Mañanas
EDAR Fuente el Saz		258	41	L-X-V	Mañanas
EDAR Torrelaguna		148	41	L-X-V	Mañanas
EDAR El Vellón		96	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Venturada		65	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Torremocha		50	2,15	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Molar		50	2,15	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Cabanillas		50	2,15	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR El Espartal		50	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Valdepielagos		40	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Valdetorres		50	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Talamanca		50	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Gascones		88	26	L-X-V	Mañanas

EDAR Lozoyuela		71	2,15	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR La Cabrera		148	41	L-X-V	Mañanas
EDAR Aoslos		24,5	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Berzosa		15,68	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Cincovillas		19,6	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR El Atazar		19,68	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Gandullas		20,28	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Horcajo		22	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Horcajuelo		27,76	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR La Hiruela		14,88	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Navas de Buitrago		18,36	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Madarcos		23,37	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Mangirón		19,68	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Montejo		49,1	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Navarredonda		26,65	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Paredes		18,92	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Pinilla de Buitrago		26,36	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas

EDAR Piñuecar		20,29	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Pradena		24,81	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Puebla de la Sierra		73	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Robledillo de la Jara		15,68	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Cervera de Buitrago		15,68	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR El Berrueco		15,68	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Robregordo		24,6	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR San Mamés		24,75	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Serrada		18,92	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Sieteiglesias		20,22	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas
EDAR Somosierra		24,65	2,36	1 día / cada 15 días	Mañanas

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M²			
GRUPO H- EVENTOS, OBRAS			75		
LIMPIEZA PUNTUALES POR EVENTOS Y OBRAS			75	Según Evento	Según Evento

TOTAL LOTE 1		43.124	9.844		
--------------	--	--------	-------	--	--

RESUMEN LOTE 1

PERSONAL LIMPIADOR

LIMPIADOR		
TOTAL HORAS MES LIMPIADORES	43.124	9.844

PERSONAL DE MANDO Y ESPECIALIZADO

TITULADO MEDIO	1	
HORAS SEMANA	39	
TOTAL HORAS MES TITULADO MEDIO		168,87

ENCARGADO CONJUNTO INSTALACIONES LOTE 1	1	
ENCARGADO EXPOSICIÓN SALA ARTE (6 MESES)	1	
HORAS SEMANA	39	
HORAS SEMANA exp	19,5	
TOTAL HORAS MES ENCARGADO		168,87
TOTAL HORAS MES ENCARGADO exp		84,435
SUMA TOTAL HORAS MES ENCARGADOS*		253,305
*Las horas mensuales del encargado asignado a la exposición están calculadas con jornada completa para 6 meses (apertura expo) y prorrateadas a 12 meses		

CRISTALEROS	10	
HORAS SEMANA	390	

TOTAL HORAS MES CRISTALEROS	1.688,70
-----------------------------	----------

OPERARIOS ESPECIALISTAS	4
HORAS SEMANA	156
TOTAL HORAS MES OPERARIOS ESPECIALISTAS	675,48

OPERARIOS ESPECIALISTAS SALA ARTE (5 operarios / 3 h al día / lunes a domingo / 6 meses al año)	5
HORAS SEMANA	105
TOTAL HORAS MES OPERARIOS ESPECIALISTAS ARTE	227,33
*Las horas mensuales de operarios especialistas de la exposición están calculadas con jornada de 21 h / sem, para 6 meses (apertura expo) y prorrateadas a 12 meses.	

RESUMEN DE HORAS

	Horas Mes*	Horas Año
TITULADO MEDIO	168,87	2.026
ENCARGADOS	253,305	3.040
CRISTALEROS	1.689	20.264
OPERARIOS ESPECIALISTAS	675,48	8.106
OPERARIOS ESPECIALISTAS SALA ARTE	227,33	2.728
LIMPIADORES	9.844	118.128

TOTALES TODAS LAS CATEGORÍAS DE LOTE 1	12.858	154.293
---	---------------	----------------

***Horas mes: todos los cálculos están prorrateados a 12 meses, incluido los servicios que solo se realicen en fechas temporales como son los 6 meses de encargada y especialistas de las exposiciones “Arte Canal” en Sala Arte Canal.**

LOTE 2

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas Operario	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M²			
GRUPO A.- OFICINAS CENTRALES		29.898	4.570		
SANTA ENGRACIA, 125 (1)		14.211	2.634		
<i>SERVICIO MAÑANAS (ASEOS, INCIDENCIAS, ZONAS COMUNES, COMEDORES, ETC.)</i>				Lunes a Viernes	Mañanas
<i>Edificio 1.- Completo, excepto salas de climatización e Incluido el servicio Office</i>	3.200			Lunes a Sábados	Tardes
<i>Edificio 2.- Completo, excepto cafetería</i>	4.500			Lunes a Sábados	Tardes
<i>Edificio 3.- Completo, excepto salas de climatización</i>	1.800			Lunes a Sábados	Tardes
<i>Edificio 4.- Completo, excepto salas de climatización y UPS</i>	2.600			Lunes a Sábados	Tardes
<i>Edificio 5.- Centro de Control de Seguridad. Completo (3)</i>	64			Lunes a Domingo	Tardes
<i>Edificio 6.- Completo</i>	146			Lunes a Sábados	Tardes
<i>Edificio 7.- Completo</i>	116			Lunes a Sábados	Tardes

<i>Edificio 8.- Completo, excepto almacén</i>	861			Lunes a Sábados	Tardes
<i>Edificio 9.- Completo</i>	690			Lunes a Sábados	Tardes
<i>Edificio Anejo.- Completo -- Aseos (3)</i>	226			Lunes a Domingo	Tardes
<i>Dos casetas de vigilancia (3)</i>	8			Lunes a Domingo	Tardes
ARCHIVOS GENERALES.- C/ Bravo Murillo, 49		2.890	169		
<i>Oficinas, biblioteca, aseos, etc.</i>	390			Lunes a Viernes	Mañanas
<i>Archivos, estanterías, pasillos, etc.</i>	2.500			Quincenal	Mañanas
ALMACÉN DE COMUNICACIONES.- 3er. Depósito.- C/ Filipinas		216	43		
<i>Oficinas</i>	65			Lunes a Viernes	Mañanas
<i>Almacén de Comunicaciones</i>	147			Lunes a Viernes	Mañanas
<i>Aseos</i>	4			Lunes a Viernes	Mañanas
JOSE ABASCAL 9, OFICINAS		1.600	338		
<i>Oficinas, aseos, vestíbulos.</i>	1.600			Lunes a Sábados	Tardes
RÍOS ROSAS 24, SOTANO 1ª, GARAJE (1)		1.624	0	Diario	Tardes
JOSÉ ABASCAL, 10		4.970	924		
<i>Planta Baja</i>	1.400			Lunes a Sábados	Tardes
<i>Planta 1ª</i>	770			Lunes a Sábados	Tardes

Planta 2ª	560			Lunes a Sábados	Tardes
Planta 3ª	560			Lunes a Sábados	Tardes
Planta 4ª	560			Lunes a Sábados	Tardes
Planta 5ª	560			Lunes a Sábados	Tardes
Planta 6ª	560			Lunes a Sábados	Tardes
JOSE ABASCAL 10, SÓTANO 1 Y 2, GARAJE (1)		1.485	0	Diario	Tardes
RÍOS ROSAS 24.-		2.902	462		
Oficinas				Lunes a Sábados	Tardes

(3) la limpieza de estas dependencias se realizará con servicios en domingos y festivos

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas Operario	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M²			
GRUPO B.- DEPENDENCIAS EXTERIORES		7.403	1201		
DEPENDENCIAS DE MAJADAHONDA.-		7.403	1201		
<i>Almacén Central</i>	1.900			Lunes a Viernes	Mañanas
<i>Edificio espejo</i>	2.300			Lunes a Domingo	Mañana y Tarde
<i>ETAP</i>	138			Lunes a Viernes	Mañanas
<i>Centro de Trabajo</i>	84			Lunes a Viernes	Mañanas

Caseta de Vigilancia.- Oficina y aseos.	10			Lunes a Viernes	Mañanas
Laboratorio de Contadores de Agua	720			Lunes a Viernes	Mañanas
Laboratorio calidad aguas depuradas	2.251			Lunes a Viernes	Mañana y Tarde

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas Operario	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M ²			
GRUPO C.- LABORATORIOS CALIDAD DE LAS AGUAS		2.039	304		
LABORATORIO CENTRAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS.		2.039	304		
<i>Dependencias sujetas a limpieza general.</i>					
- Planta 2ª.- Oficinas en general, aseos, etc.	242			Lunes a Sábados	Tardes
- Planta 1ª.- Oficinas en general, aseos, Salón de reuniones, etc.	254			Lunes a Sábados	Tardes
- Planta Baja.- Oficinas en general, aseos, Biblioteca, escaleras, etc.	287			Lunes a Sábados	Tardes
- Planta Sótano.- Salas técnicas (exentas), salas de trabajo, escaleras, etc.	245			Lunes a Sábados	Tardes
- Planta Sótano.- Centro de Trabajo, vestuarios, duchas, aseos, etc.	289			Lunes a Sábados	Tardes
<i>Dependencias sujetas además a limpieza especial</i>					
- Laboratorio de Espectroscopía.	70			Lunes a Sábados	Tardes
- Laboratorio de Instrumentistas	15			Lunes a Sábados	Tardes

- Laboratorio de Cromatografía.	75			Lunes a Sábados	Tardes
- Laboratorio de Aguas en Origen.	75			Lunes a Sábados	Tardes
- Laboratorio de Microbiología.	120			Lunes a Sábados	Tardes
- Laboratorio de Físico-Química.	90			Lunes a Sábados	Tardes
- Laboratorio de Microscopía.	15			Lunes a Sábados	Tardes
- Sala de detección de Olores.	10			Lunes a Sábados	Tardes
- Sala de balanzas.	10			Lunes a Sábados	Tardes
- Salas de lavados y salas de ácidos.	52			Lunes a Sábados	Tardes
- Almacenes de reactivos..	18			Lunes a Sábados	Tardes
- Salas Frías.	17			Lunes a Sábados	Tardes
- Pasillos de conexión entre laboratorios.	155			Lunes a Sábados	Tardes

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas Operario	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M ²			
GRUPO D.-PARQUES, EXTERIORES, GARAJES E INSTALACIONES DEPORTIVAS		38.440	1339		
PARQUE TERCER DEPÓSITO Y SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS		37.000	1187	Lunes a Domingo	Mañanas yTardes
PARQUE PLAZA CASTILLA			87	Lunes a Domingo	Mañanas yTardes

PARQUE BRAVO MURILLO			43	Lunes a Viernes	Tardes
PARQUE SANTA ENGRACIA			22	Lunes a Viernes	Tardes
JOSE ABASCAL 9, GARAJES (1)		740	0	Diario	Tardes
ZONAS Ext. ACCESOS ARCHIVOS GENERALES (1)		700	0	Lunes a Viernes	Tardes
EXTERIORES OFICINAS CENTRALES (VIALES, ACERAS, ACCESOS, ETC.). (1)					

(1) La limpieza de estas dependencias se realizará con los operarios especialistas

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas Operario	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M²			
GRUPO E.- LIMPIEZAS DE EVENTOS Y OBRAS			75		
LIMPIEZA PUNTUALES POR EVENTOS Y OBRAS			75	Según Evento	Según Evento

TOTAL LOTE 2		77.780	7.489		
--------------	--	--------	-------	--	--

RESUMEN

PERSONAL OPERARIO

LIMPIADOR		
TOTAL HORAS MES LIMPIADORES	77.780	7.489

PERSONAL DE MANDO Y ESPECIALIZADO

TITULADO MEDIO	1	HORAS MENSUALES
HORAS SEMANA	20	
TOTAL HORAS MES TITULADO MEDIO		86,6
ENCARGADOS	3,5	
HORAS SEMANA	136,5	
TOTAL HORAS MES ENCARGADO		591,045

CRISTALEROS	5,5	
HORAS SEMANA	214,5	
TOTAL HORAS MES CRISTALEROS		928,785

ESPECIALISTAS	4,75	
HORAS SEMANA	185,25	
TOTAL HORAS MES OPER. ESPECIALISTAS		802,1325

RESUMEN DE HORAS

	Horas Mes	Horas Año
TITULADOS MEDIOS	86,6	1.039
ENCARGADOS	591,045	7.093
CRISTALEROS	928,785	11.145
OPERARIOS ESPECIALISTAS	802,132 5	9.626
LIMPIADORES	7.489	89.868
TOTALES LOTE 2	9.898	118.771

LOTE 3

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas Operario	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M²			
GRUPO A.- CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO		3.712	785		
EDIFICIO PRISMA.- Pza. D. Diego de Ordás, 3, Planta 3ª.-		1.462	314		
Oficinas	1.462			Lunes a Sábados	Tardes
EDIFICIO PRISMA.- Pza. D. Diego de Ordás, 3, Planta 4ª.-		1.500	314		
Oficinas	1.500			Lunes a Sábados	Tardes
EDIFICIO PRISMA.- Pza. D. Diego de Ordás, 3, Media Pl. 2ª.-		750	157		

Oficinas	750			Lunes a Sábados	Tardes
TOTAL LOTE 3		3.712	785		

(1) La limpieza de estas dependencias se realizará con los operarios especialistas

DEPENDENCIA	SUPERFICIES		Horas Mensuales Mínimas Operario	Frecuencia	Horario
	Parcial	Total M²			
GRUPO B.- LIMPIEZAS DE EVENTOS Y OBRAS			15		
LIMPIEZA PUNTUALES POR EVENTOS Y OBRAS			15	Según Evento	Según Evento
TOTAL LOTE 2		3.712	800		

RESUMEN

PERSONAL OPERARIO

LIMPIADOR		
TOTAL HORAS MES LIMPIADORES	3.712	800

PERSONAL DE MANDO Y ESPECIALIZADO

TITULADO MEDIO	0	HORAS MENSUALES
HORAS SEMANA		
TOTAL HORAS MES TITULADO MEDIO		0
ENCARGADOS	0,5	
HORAS SEMANA	19,5	

TOTAL HORAS MES ENCARGADO		84,435
---------------------------	--	--------

CRISTALEROS	0,5	
HORAS SEMANA	19,5	
TOTAL HORAS MES CRISTALEROS		84,435

ESPECIALISTAS	0,25	
HORAS SEMANA	9,75	
TOTAL HORAS MES OPER. ESPECIALISTAS		42,2175

RESUMEN DE HORAS

	Horas Mes	Horas Año
TITULADOS MEDIOS	0	0
ENCARGADOS	84,435	1.013
CRISTALEROS	84,435	1.013
OPERARIOS ESPECIALISTAS	42,2175	507
LIMPIADORES	800	9.600
TOTALES LOTE 3	1.011	12.133

ANEXO 2. LISTADO DE DEPENDENCIAS Y NÚMERO DE UNIDADES DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS, AMBIENTADORES AUTOMÁTICOS y TSC (HIGIENIZADOR DE ASIENTO DE INODORO)

LOTE 1

GRUPO A.- CANTONES							
DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens
CANTÓN PLAZA CASTILLA.- C/ Mateo Inurria, 2	6			7	16		15
CANTÓN DE LA CASA CAMPO.- Paseo Extremadura, 368	2			4	7		7
CANTÓN DE MORATALAZ.- C/ Fuente Carrantona	5			12	12		11
CANTÓN DE FUENLABRADA.- Av. De la Encina, 3	5			3	11		11
Total A	18			26	46		44

GRUPO B.- LABORATORIOS EXTERIORES							
DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens
LABORATORIO GRIÑÓN							

LABORATORIO LA POVEDA	2			1	2		2
LABORATORIO CANTOS ALTOS	1				3		3
LABORATORIO SANTA LUCÍA (TORRELAGUNA)	2				4		4
Total B	5			1	9		9

GRUPO C.- CENTROS DE TRABAJO Y OFICINAS EXTERIORES PERIFERIA							
DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens
TORRELAGUNA, Santa Lucía	8			9	14		14
CANTOS ALTOS	3			7	7		7
ETAP DE LA ACEÑA	1			3	3		3
ETAP DE COLMENAR	3			7	11		9
EMBOTELLADORA COLMENAR	2			2	4		4
ETAP DE LA JAROSA	2			3	4		4
ETAP DE NAVACERRADA	1			2	3		3
ETAP DE LA PINILLA	1			5	4		4
ETAP DE ROZAS DE PUERTO REAL	1			3	3		3
ETAP DE SANTILLANA	2			2	5		5

ETAP DE TORRELAGUNA.- CALERIZAS	1			4	6		6
ETAP EL BODONAL incluido Soto de Viñuelas	3			4	12		12
ETAP DE VALMAYOR	8			9	13		13
ETAP PELAYOS DE LA PRESA	2			2	4		4
CENTRO DE TRABAJO DE EL ATAZAR	1			2	3		3
CENTRO DE TRABAJO DE PEDREZUELA	1			3	2		2
CENTRO DE TRABAJO DE EL VADO	1			2	2		2
CENTRO DE TRABAJO DE PUENTES VIEJAS	3			3	9		9
ELEVADORA DEL CALVERÓN	1				3		3
ELEVADORA COLMENAR DEL ARROYO	4			4	10		10
Total C	49			76	122		120

GRUPO D.- SALAS DE EMERGENCIA Y CASSETAS DE CONTROL DE SEGURIDAD

DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens

PRESA EL ATAZAR	1				2		2
PRESA DEL VADO					1		1
PRESA MANZANARES					1		1
PRESA DE LA JAROSA					1		1
PRESA DE LAS NIEVES					1		1
PRESA DE NAVALMEDIO					1		1
PRESA DE PINILLA					1		1
PRESA DE POZO DE LOS RAMOS					1		1
PRESA DE RIOSEQUILLO					2		2
PRESA DE VALMAYOR					1		1
PRESA DE PEDREZUELA					1		1
PRESA DE PUENTES VIEJAS					1		1
PRESA DE LA ACEÑA					3		3
Total D	1	0	0	0	17		17

GRUPO E.- SALA DE EXPOSICIONES "ARTE CANAL" "ARTE CANAL"

DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens

SALA EXPOSICIONES "ARTE CANAL" "ARTE CANAL".- Pº Castellana 214			13	1	23	6	16
Total E	0	0	13	1	23	6	16

GRUPO G.- EDARES							
DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens
EDAR ARROYO DE LA VEGA	1			6	8		8
EDAR CASAQUEMADA	1			6	7		9
EDAR PINILLA	2			2	4		4
EDAR RIOSEQUILLO					1		1
EDAR PUENTES VIEJAS					2		2
EDAR MIRAFLORES	1				3		3
EDAR BUSTARVIEJO					1		1
EDAR NAVALAFUENTE					1		1
EDAR GUADALIX					1		1
EDAR ALGETE					1		1
EDAR ARROYO DEL SOTO	2			3	7		9
EDAR PICADAS	1			2	3		3

EDAR ENDRINAL	2			5	7		7
EDAR CHAPARRAL	1			1	3		3
EDAR SANTILLANA	2				3		3
EDAR NAVARROSILLO	1			2	2		2
EDAR LOS ESCORIALES	2			1	4		4
EDAR HOYO DE MANZANARES					1		1
EDAR EL PARAISO					1		1
EDAR GALAPAGAR	3				5		5
EDAR ARROYOCULEBRO	3				7		7
Nave de Vallecas. Camino de Hormigueras, 111	3				9		9
Nave de Vallecas. Camino de Hormigueras, 130	2				5		5
Nave Colmenar Viejo. Calle Platino, 34A	1				3		3
Nave Colmenar Viejo. Calle Platino, 34 B	1				3		3
Nave Colmenar Viejo. Calle Platino, 36 A	1			3	7		7
ETAP Griñón	1				7		7
EDAR Tres Cantos	7				20		20
EDAR Fuente el Saz	1			3	5		5

EDAR Torrelaguna	1				3		3
EDAR El Vellón	1			1	2		2
EDAR Venturada					2		2
EDAR Torremocha					1		1
EDAR Molar					2		2
EDAR Cabanillas	1				2		2
EDAR El Espartal					1		1
EDAR Valdepielagos					1		1
EDAR Valdetorres					2		2
EDAR Talamanca					2		2
EDAR Gascones	1				2		2
EDAR Lozoyuela					2		2
EDAR La Cabrera	1				3		3
EDAR Aoslos	1				1		1
EDAR Berzosa	1				1		1
EDAR Cincovillas	1				1		1
EDAR El Atazar	1				1		1
EDAR Gandullas	1				1		1
EDAR Horcajo	1				1		1
EDAR Horcajuelo	1				1		1
EDAR La Hiruela	1				1		1
EDAR Navas de Buitrago	1				1		1
EDAR Madarcos	1				1		1

EDAR Mangirón	1				1		1
EDAR Montejo	1				1		1
EDAR Navarredonda	1				1		1
EDAR Paredes	1				1		1
EDAR Pinilla de Buitrago	1				1		1
EDAR Piñuecar	1				1		1
EDAR Pradena	1				1		1
EDAR Puebla de la Sierra	1				1		1
EDAR Cervera de Buitrago					1		1
EDAR El Berrueco					1		1
EDAR Robledillo de la Jara	1				1		1
EDAR Robregordo	1				1		1
EDAR San Mamés	1				1		1
EDAR Serrada	1				1		1
EDAR Sieteiglesias	1				1		1
EDAR Somosierra	1				1		1
Total G	68	0	0	35	182	0	186

GRUPO H.- EVENTOS, OBRAS

DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos	Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
-------------	----------------------------	----------------------	------------------------------	------------------	--------

	Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens
OBRAS NUEVAS INCORPORACIONES	5	5		5	10	5	5
Total H	5	5	0	5	10	5	5

DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens
TOTAL LOTE Nº 1	146	5	13	144	409	11	397

LOTE 2

GRUPO A.- OFICINAS CENTRALES							
DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens
Oficinas Centrales. Calle Santa Engracia, 125							
Edificio 1		8		8	18	2	18
Edificio 2		16		17	28		28
Edificio 3		8		9	14		14
Edificio 4		7		12	13		13
Edificio 5							
Edificio 6		2			4		4
Edificio 7							
Edificio 8		4		5	9	4	9
Edificio 9		4		3	8		8
Edificio Anejo		2		2	4		4
ARCHIVOS GENERALES.- C/ Bravo Murillo, 49	4			4	8		8
JOSÉ ABASCAL, 10	28			16	49	2	49
JOSÉ ABASCAL, 9, OFICINAS	9			8	16		16
RÍOS ROSAS 24*	15			5	25		25
<i>*En los urinarios instalados sifones tipo URIMAT</i>							
Total instalados Grupo A	56	51		89	196	8	196

GRUPO B.- DEPENDENCIAS EXTERIORES							
DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens
MAJADAHONDA "LABORATORIO RESIDUALES" AGUAS	13			3	24		24
EDIFICIO MAJADAHONDA ESPEJO	12			1	15		15
ALMACÉN MAJADAHONDA	4			4	4		4
CASETA SEGURIDAD	1				1		1
CONTADORES MAJADAHONDA	1			2	2		2
ETAP MAJADAHONDA	2				7		7
Total B	33			10	53	0	53

GRUPO C.- LABORATORIOS CALIDAD DE LAS AGUAS							
DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem	Mens	Bimes	Mens	Mens
LABORATORIO CENTRAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS	8			11	18		18
Total C	8			11	18	0	18

GRUPO D.-PARQUES, EXTERIORES, GARAJES E INSTALACIONES DEPORTIVAS							
--	--	--	--	--	--	--	--

DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem				
PARQUE TERCER DEPÓSITO Y SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS	17			9	13		13
Vestuarios Campo Fútbol	5				9		9
Total D	22	0		9	13	0	13

GRUPO E.- LIMPIEZAS DE EVENTOS Y OBRAS							
DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem				
Nuevas incorporaciones	5	5	0	5	5	5	5
Total E	5	5	0	5	5	5	5

DEPENDENCIA	Nº Contenedores higiénicos			Nº Tamices Urinarios	Nº Bacteriostáticos Inodoros	Nº Ambientadores	Nº TSC
	Mens	Quinc	Sem				
TOTAL LOTE 2	124	56	0	124	285	13	285

ANEXO 3. LISTADO DE DEPENDENCIAS CON NÚMERO DE UNIDADES EN SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRADA DE PANALES Y OTROS (TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS).

LOTE 1

CONJUNTO DEL LOTE 1		
TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS (RETIRADA PANALES Y OTROS)		4

GRUPO A.- CANTONES		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
CANTÓN PLAZA CASTILLA.- C/ Mateo Inurria, 2	6	3
CANTÓN DE LA CASA CAMPO.- Paseo Extremadura, 368	6	3
CANTÓN DE MORATALAZ.- C/ Fuente Carrantona	6	3
CANTÓN DE FUENLABRADA.- Av. De la Encina, 3	6	3
Total	24	12

GRUPO B.- LABORATORIOS EXTERIORES		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
LABORATORIO GRIÑÓN	6	3
LABORATORIO LA POVEDA	6	3
LABORATORIO CANTOS ALTOS	6	3
LABORATORIO SANTA LUCÍA (TORRELAGUNA)	6	3
Total	24	12

GRUPO C.- CENTROS DE TRABAJO Y OFICINAS EXTERIORES PERIFERIA		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
TORRELAGUNA, Santa Lucía	6	3
CANTOS ALTOS	6	3
ETAP DE LA ACEÑA	6	3
ETAP DE COLMENAR	6	3
EMBOTELLADORA COLMENAR	6	3
ETAP DE LA JAROSA	6	3
ETAP DE NAVACERRADA	6	3
ETAP DE LA PINILLA	6	3
ETAP DE ROZAS DE PUERTO REAL	6	3
ETAP DE SANTILLANA	6	3
ETAP DE TORRELAGUNA- CALERIZAS	6	3
ETAP EL BODONAL	6	3
ETAP DE VALMAYOR	6	3
ETAP PELAYOS DE LA PRESA	6	3
CENTRO DE TRABAJO DE EL ATAIZAR	6	3
CENTRO DE TRABAJO DE PEDREZUELA	6	3
CENTRO DE TRABAJO DE EL VADO	6	3
CENTRO DE TRABAJO DE PUENTES VIEJAS	6	3
ELEVADORA DEL CALVERÓN	6	3
ELEVADORA COLMENAR DEL ARROYO	6	3

CENTRO DE TRABAJO COLMENAR DEL ARROYO	6	3
CENTRO DE TRABAJO SOTO BIÑUELAS	6	3
HIDROELÉCTRICA SANTA LUCÍA	6	3
CENTRO DE TRABAJO VALMAYOR	6	3
Total	144	72

GRUPO D.- SALAS DE EMERGENCIA Y CASSETAS DE CONTROL DE SEGURIDAD		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
PRESA EL ATAZAR	6	3
PRESA DEL VADO	6	3
PRESA DE LA JAROSA	6	3
PRESA DE LAS NIEVES	6	3
PRESA DE NAVALMEDIO	6	3
PRESA DE PINILLA	6	3
PRESA DE POZO DE LOS RAMOS	6	3
PRESA DE RIOSEQUILLO	6	3
PRESA DE VALMAYOR	6	3
PRESA DE NAVACERRADA	6	3
PRESA DE SANTILLANA	6	3
PRESA DE PEDREZUELA	6	3
PRESA DE PUENTES VIEJAS	6	3
PRESA DE LA ACEÑA	6	3
CASETA SEGURIDAD CANTÓN CANTOS ALTOS	6	3

CASETA SEGURIDAD CANTÓN CASA CAMPO	6	3
CASETA SEGURIDAD CANTÓN DE MORATALAZ	6	3
CASETA SEGURIDAD CANTÓN SANTA LUCÍA	6	3
CASETA SEGURIDAD DEPÓSITO DE HORTALEZA	6	3
CASETA SEGURIDAD DEPÓSITO DE RETAMARES	6	3
CASETA SEGURIDAD DEPÓSITO EL GOLOSO	6	3
CASETA SEGURIDAD EDAR CASAQUEMADA	6	3
CASETA SEGURIDAD EDAR EL ENDRINAL	6	3
CASETA SEGURIDAD EDAR LA ACEÑA	6	3
CASETA SEGURIDAD EDAR MÓSTOLES	6	3
CASETA SEGURIDAD EDAR CHINA	6	3
CASETA SEGURIDAD EDAR BUTARQUE	6	3
CASETA SEGURIDAD EDAR VALDEBEBAS	6	3
CASETA SEGURIDAD ARROYOCULEBRO	6	3
CASETA SEGURIDAD PRESA EL ATAZAR	6	3
CASETA SEGURIDAD PRESA EL VADO	6	3
CASETA SEGURIDAD PRESA EL VILLAR	6	3
CASETA SEGURIDAD ETAP COLMENAR VIEJO	6	3

CASETA SEGURIDAD ETAP EL BODONAL	6	3
CASETA SEGURIDAD ETAP LA JAROSA	6	3
CASETA SEGURIDAD ETAP NAVACERRADA	6	3
CASETA SEGURIDAD ETAP ROZAS DE PUERTO REAL	6	3
CASETA SEGURIDAD ETAP SANTILLANA	6	3
CASETA SEGURIDAD ETAP TORRELAGUNA	6	3
CASETA SEGURIDAD PRESA PEDREZUELA	6	3
CASETA SEGURIDAD PRESA PINILLA	6	3
CASETA SEGURIDAD PRESA PUENTES VIEJAS	6	3
CASETA SEGURIDAD PRESA RIOSEQUILLO	6	3
CASETA SEGURIDAD PRESA VALMAYOR	6	3
Total	264	132

GRUPO E.- SALA DE EXPOSICIONES "ARTE CANAL" ARTE CANAL		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
SALA EXPOSICIONES "ARTE CANAL" "ARTE CANAL".- Pº Castellana 214	6	3
Total	6	3

GRUPO F.- CENTROS DE REUNIÓN		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación

RESIDENCIA DE SANTILLANA	6	3
RESIDENCIA DE VALMAYOR	6	3
Total	12	6

GRUPO G.- EDARES		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
EDAR ARROYO DE LA VEGA	6	3
EDAR CASAQUEMADA	6	3
EDAR PINILLA	6	3
EDAR RIOSEQUILLO	6	3
EDAR PUENTES VIEJAS	6	3
EDAR MIRAFLORES	6	3
EDAR BUSTARVIEJO	6	3
EDAR NAVALAFUENTE	6	3
EDAR GUADALIX	6	3
EDAR ALGETE	6	3
EDAR ARROYO DEL SOTO	6	3
EDAR PICADAS	6	3
EDAR ENDRINAL	6	3
EDAR CHAPARRAL	6	3
EDAR SANTILLANA	6	3
EDAR NAVARROSILLO	6	3
EDAR LOS ESCORIALES	6	3
EDAR HOYO DE MANZANARES	6	3
EDAR EL PARAISO	6	3
EDAR GALAPAGAR	6	3

EDAR ARROYOCULEBRO CUENCA BAJA	6	3
Nave de Vallecas. Camino de Hormigueras,111	12	6
Nave de Vallecas. Camino de Hormigueras, 130	12	6
Nave Colmenar Viejo. Calle Platino, 34A	6	3
Nave Colmenar Viejo. Calle Platino, 34 B	6	3
Nave Colmenar Viejo. Calle Platino, 36 A	6	3
ETAP Griñón	6	3
EDAR Tres Cantos	12	6
EDAR Fuente el Saz	6	3
EDAR Torrelaguna	6	3
EDAR El Vellón	6	3
EDAR Venturada	6	3
EDAR Torremocha	6	3
EDAR Molar	6	3
EDAR Cabanillas	6	3
EDAR El Espartal	6	3
EDAR Valdepielagos	6	3
EDAR Valdetorres	6	3
EDAR Talamanca	6	3
EDAR Gascones	6	3
EDAR Lozoyuela	6	3
EDAR La Cabrera	6	3
EDAR Aoslos	6	3

EDAR Berzosa	6	3
EDAR Cincovillas	6	3
EDAR El Atazar	6	3
EDAR Gandullas	6	3
EDAR Horcajo	6	3
EDAR Horcajuelo	6	3
EDAR La Hiruela	6	3
EDAR Navas de Buitrago	6	3
EDAR Madarcos	6	3
EDAR Mangirón	6	3
EDAR Montejo	6	3
EDAR Navarredonda	6	3
EDAR Paredes	6	3
EDAR Pinilla de Buitrago	6	3
EDAR Piñuecar	6	3
EDAR Pradena	6	3
EDAR Puebla de la Sierra	6	3
EDAR Robledillo de la Jara	6	3
EDAR Cervera de Buitrago	6	3
EDAR El Berrueco	6	3
EDAR Robregordo	6	3
EDAR San Mamés	6	3
EDAR Serrada	6	3
EDAR Sieteiglesias	6	3
EDAR Somosierra	6	3

EDAR Patones	6	3
EDAR Redueña	6	3
Total	438	219

GRUPO H.- EVENTOS, OBRAS		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
OBRAS NUEVAS INCORPORACIONES	0	0
Total	0	0

DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
TOTAL LOTE Nº 1	912	456

LOTE 2

CONJUNTO DEL LOTE 2	
TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS (RETIRADA PANALES Y OTROS)	4

GRUPO A.- OFICINAS CENTRALES		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
Oficinas Centrales. Calle Santa Engracia, 125		
Edificio 1.- Completo, excepto salas de climatización	6	3
Edificio 2.- Completo, excepto cafetería	6	3
Edificio 3.- Completo, excepto salas de climatización	6	3
Edificio 4.- Completo, excepto salas de climatización y UPS	6	3
Edificio 5.- Centro de control y seguridad. Completo	6	3
Edificio 6.- Completo	6	3
Edificio 7.- Completo	6	3
Edificio 8.- Completo, excepto almacén	6	3
Edificio 9.- Completo	6	3
Edificio Anejo.- Completo	6	3
Dos Casetas de Vigilancia	6	3
ALMACÉN COMUNICACIONES.- 3 ^{er} Depósito.- C/ Filipinas	6	3
JOSÉ ABASCAL, 9, OFICINAS	6	3
JOSÉ ABASCAL, 10 Completo	6	3

RÍOS ROSAS 24 Completo	6	3
Total	90	45

GRUPO B.- DEPENDENCIAS EXTERIORES		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
MAJADAHONDA "LABORATORIO AGUAS RESIDUALES"	6	6
EDIFICIO ESPEJO MAJADAHONDA	6	6
ALMACÉN MAJADAHONDA	6	6
CENTRO TRABAJO MAJADAHONDA	6	6
CONTADORES MAJADAHONDA	6	6
COMEDOR MAJADAHONDA	6	6
ETAP MAJADAHONDA	6	6
Total	42	42

GRUPO C.- LABORATORIOS CALIDAD DE LAS AGUAS		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
LABORATORIO CENTRAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS	6	3
Total	6	3

GRUPO D.-PARQUES, EXTERIORES, GARAJES E INSTALACIONES DEPORTIVAS		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
PARQUE TERCER DEPÓSITO Y SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS	6	3
PIPICAN PARQUE TERCER DEPÓSITO (*)	12	
<i>*Es desinfección de arena y paredes</i>		
PARQUE PLAZA CASTILLA	6	3

PARQUE BRAVO MURILLO	6	3
PARQUE SANTA ENGRACIA	6	3
Total	36	12

GRUPO E.- LIMPIEZAS DE EVENTOS Y OBRAS		
DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
OBRAS NUEVAS INCORPORACIONES	0	0
Total	0	0

DEPENDENCIA	Desratización	Desinsectación
TOTALES LOTE N.º 2	174	102

ANEXO 4. EJEMPLO DE MODELO DE PLANIFICACIÓN DE OPERARIOS POR EDIFICIO.

PLANIFICACIÓN PUESTOS OPERATIVOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN					
APROBACIÓN CANAL ISABEL II SAMP			LOTE	MES / AÑO	VISADO EMPRESA CONTRATISTA
NOMBRE Y FIRMA	FECHA		2		
Grupo A OFICINAS CENTRALES	L A V MAÑAN A	L A V TARD E	S, D Y FESTIVOS MAÑAN AS	S, D Y FESTIVOS TARDES	TOTAL
MANTENIMIENTO					0
OFFICE (ESPECIALISTAS)					0
EDIFICIO 1					0
EDIFICIO 2					0
EDIFICIO 3					0
EDIFICIO 4					0
EDIFICIO 5					0
EDIFICIO 6					0
EDIFICIO 7					0
EDIFICIO 8					0
EDIFICIO 9					0
EDIFICIO ANEJO Y VIGILANCIA					0
EXTERIORES					0
CASSETAS VIGILANTES					0
ARCHIVOS GENERALES.- C/ Bravo Murillo, 49					0
ALMACÉN DE COMUNICACIONES. - 3er. Depósito.- C/ Filipinas					0

JOSE ABASCAL 10 OFICINAS					0
JOSE ABASCAL 9, OFICINAS					0
RIOS ROSAS 24					0
PUESTOS VOLANTES*					0
Grupo B DEPENDENCIAS EXTERIORES	L A V MAÑAN A	L A V TARD E	S, D Y FESTIVOS MAÑAN AS	S, D Y FESTIVOS TARDES	TOTAL
CONJUNTO MAJADAHONDA					0
Grupo C LABORATORIO CALIDAD DE LAS AGUAS	L A V MAÑAN A	L A V TARD E	S, D Y FESTIVOS MAÑAN AS	S, D Y FESTIVOS TARDES	TOTAL
LABORATORIO CENTRAL					0
Grupo D PARQUES, EXTERIORES, GARAJES E INSTALACIONES DEPORTIVAS	L A V MAÑAN A	L A V TARD E	S, D Y FESTIVOS MAÑAN AS	S, D Y FESTIVOS TARDES	TOTAL
PARQUE TERCER DEPÓSITO Y SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS					0
PARQUE PLAZA CASTILLA					0
PARQUE BRAVO MURILLO					0
PARQUE SANTA ENGRACIA					0
JOSE ABASCAL 10, GARAJES (1)					0
JOSE ABASCAL 9, GARAJES (1)					0
ZONAS Ext. ACCESOS ARCHIVOS GENERALES (1)					0
EXTERIORES OFICINAS CENTRALES (VIALES, ACERAS, ACCESOS, ETC.). (1)					0

- (1) La limpieza se realiza con los operarios especialistas
(3) La limpieza se realiza con servicios en domingos y festivos

TOTAL PUESTOS **0**

PUESTOS VOLANTES: *En el grupo A se adscriben los puestos de personal sin dependencia fija y que realizan trabajos en el conjunto de edificios y dependencias (incluido el resto de grupos). Estos puestos, por su naturaleza, realizan trabajos de limpieza y desinfección rotativos por dependencia o circunstanciales por necesidades del servicio. Estos trabajos son principalmente Encargados para supervisión; Cristaleros para limpieza de cristales; Especialistas para tratamiento de suelos; Limpiadores para Limpiezas Generales y Corretornos (operarios que realizan suplencias ocasionales de personal adscrito a una dependencia fija por motivos de absentismo, o que refuerzan un puesto por incremento de carga ocasional).

PUESTOS DE TRABAJO:

INCREMENTOS / DISMINUCIONES:

COMENTARIOS / OBSERVACIONES: